



COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA



INFORME 2020



Foto por Olga Valeria Hernández (Lado B)

Índice

	Pag.
Introducción	3
II. Plan de trabajo	7
2.1 Desarrollo institucional	7
2.1.1 Política Estatal Anticorrupción	7
2.1.2 Modelo de Evaluación del SEA	8
2.1.3 Modelo de Coordinación del CC ("Macroproceso")	9
2.2 Gobernanza	9
2.2.1 Monitoreo de Agencias del Ministerio Público	9
2.2.2 Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción	9
2.2.3 Clínica de Litigio Estratégico	11
2.2.4 Gobierno Abierto	12
2.2.5 Plataforma Digital Estatal: propuesta para la construcción y seguimiento de la PDE	14
2.2.6 Mesa de Seguridad	14
2.2.7 Propuestas de reformas legales	15
2.2.8 Política Municipal Anticorrupción	17
2.2.9 Temáticas internacionales anticorrupción	19
2.3 Ciudadanía informada	20
2.3.1 Comunicación Estratégica	20
2.3.2 Gobierno Abierto desde la Participación Ciudadana	26
2.3.3 Vinculación con la Red Nacional de CPC	28
2.3.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil	39
2.3.5 Integridad en las empresas	44
2.3.6 Construcción del Sistema Antisobornos en Puebla	45
2.3.7 Plataforma Digital Estatal	45
III. Proceso de selección de la terna del nuevo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SEA	49

	Pag.
IV. Agenda Ciudadana para la incidencia	52
4.1 Solicitud de información al gobierno del Estado de Puebla sobre los gastos realizados durante la contingencia sanitaria	52
4.2 Solicitud de información a la Presidencia Municipal de Puebla sobre las acciones y gastos realizados durante la contingencia sanitaria.	54
4.3 Posicionamientos	55
4.4 Exhortos	56
V. Transparencia	58
5.1. Respuestas a la Ciudadanía	58
5.2. Transparencia proactiva	59
VI. Aprendizajes y perspectivas	62
VII. Anexos	66

I. Introducción

La realidad actual que impera en el estado de Puebla y en México en general, bajo la situación de pandemia, nos ha traído nuevos retos como entidad de la República, como país y sobre todo como sociedad. Es en este contexto que se desarrolló el trabajo del Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC) durante el año de trabajo que comprende el período de noviembre de 2019 a noviembre de 2020, cuando el Comité debió adaptarse a estas circunstancias para desempeñar sus funciones, haciendo uso sobre todo de las tecnologías que posibilitaron acciones y la comunicación a distancia.



Es de vital importancia recordar a la ciudadanía que el Sistema Estatal Anticorrupción se compone de dos instancias colegiadas principales: el CEPC y el Comité Coordinador Estatal (CCE), integrado por un representante ciudadano del CEPC y titulares o representantes de seis instituciones de gobierno (ver imagen anterior). Dicho lo anterior, este informe versa sobre las acciones ciudadanas dentro del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla nos faculta a realizar, más otras acciones que complementan dicho mandato, como el trabajo en la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del SEA y de las comisiones de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 hace notar que la corrupción es uno de los problemas más importantes en el estado de Puebla; sin embargo, se reportó una disminución en la percepción de la misma: pasamos del 49.3 por ciento registrado en 2017 al 41 por ciento de los poblanos que identificaron a la corrupción como una problemática de gran relevancia. Vinculado a este mismo indicador de percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en Puebla, se reportó un aumento comparado con los 2 años anteriores al reportarse que en 2019 el 50.8 por ciento de la población percibió que los actos de corrupción son muy frecuentes, en cambio, en 2017 el porcentaje fue de 38.7. Lo anterior nos da una perspectiva de la percepción de la corrupción en el estado de una forma muy general desde el trabajo realizado por el INEGI, pero que devela cómo se ha comportado el fenómeno de la corrupción en el estado.

Del párrafo anterior, se puede visualizar que aún queda mucho trabajo por realizar en la disminución de la percepción de la frecuencia de actos de corrupción y de los hechos de corrupción en sí en el estado de Puebla, pero que sin embargo ya se trabaja desde el CEPC en ello, aunque la tarea parece titánica. Éste informe da cuenta precisamente de las acciones que hemos realizado a lo largo de un intenso año de trabajo para poder contribuir en diversos aspectos en el trabajo con el Sistema y con la ciudadanía.

II. Plan de trabajo

2.1 Desarrollo institucional

2.1.1 Política Estatal Anticorrupción

El Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC), en cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla en sus fracciones IV y VI, desde el año 2018 ha venido trabajando de manera conjunta desde la Comisión Ejecutiva (CE) en la construcción de una política estatal que establezca las bases que la Ley del Sistema requiere para el combate a la corrupción en el estado de Puebla y por ello se desarrolló en ese mismo año una propuesta de Política Anticorrupción en coordinación con el Programa Interdisciplinario en Rendición de Cuentas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (PIRC - CIDE) y el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico (IGDE) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Dicho documento se entregó en su momento a los integrantes del Comité Coordinador Estatal (CCE) y estos lo remitieron para su análisis a la Secretaría Ejecutiva. En ese análisis se vió la importancia de complementar el diagnóstico estatal en materia de corrupción y fué durante el año 2019 que el CEPC, trabajó de forma coordinada con la Secretaría Ejecutiva desde su participación en la Comisión Ejecutiva y sumando diferentes grupos sociales para que el diagnóstico incluyera todas las voces y todos los datos necesarios para poder determinar si las propuestas realizadas en la primera versión de política anticorrupción eran las más viables para el entorno que se vive actualmente en el Estado, además de reconsiderar la estructura, ya que esta se tendría que alinear a la Política Nacional Anticorrupción en el momento que fuera aprobada por el Sistema Nacional.

Fué un año de mucho trabajo de investigación, análisis, consultas en mesas de trabajo con especialistas, inclusive de asesorías y retroalimentación entre el Sistema Nacional y el Sistema Estatal Anticorrupción, logrando aprobar en Comisión Ejecutiva un excelente documento que se presentó al Comité Coordinador Estatal y el cual se encuentra en revisión para su aprobación por este colegiado.

En el año 2020 el CEPC colaboró con la Secretaría Ejecutiva a través de su participación en la Comisión Ejecutiva en la integración de la metodología para la realización de la Política Estatal Anticorrupción, ya de acuerdo con la estructura presentada en la Política Nacional Anticorrupción, así como en el diseño de las mesas de consulta que se propusieron con el sector académico, sector empresarial, organizaciones civiles y una apertura a escuchar también a los servidores públicos como se propuso para el

diagnóstico.

Las propuestas están en la mesa, la metodología está diseñada, sólo se está en espera de que el Comité Coordinador Estatal pueda sesionar para retomar los trabajos en este sentido.

2.1.2 Modelo de Evaluación del SEA

El CEPC en cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla en su fracción X junto con Transparencia Mexicana, presentó desde el año 2019 ante la Comisión Ejecutiva para su presentación posterior en el CCE, un tablero de indicadores básicos para que, a través de la Secretaría Ejecutiva, se pudiera evaluar a los integrantes del CCE. La propuesta fue presentada en el mismo año quedando en revisión.

En noviembre del año 2019 se creó la Comisión de Indicadores a nivel nacional que agrupa a varios integrantes del CPC de diferentes estados y fue la propuesta de tablero de Puebla la que se puso en la mesa para iniciar los trabajos. El tablero fue analizado, complementado y posteriormente socializado con maestros del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) que han trabajado los temas de transparencia, combate a la corrupción y actualmente se tiene un proyecto de implementación piloto en siete estados incluyendo a Puebla. El CEPC presentará en próximas fechas una vez regularizadas las reuniones de Comisión Ejecutiva, el proyecto de tablero así como el proyecto de convenio con el ITESM, para que sea analizado y se presente ante el Comité Coordinador Estatal.



2.1.3 Modelo de Coordinación del CCE (“Macroproceso”)

De igual forma que los proyectos anteriores, desde el año 2019 se llevaron a cabo una serie de trabajos en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la Comisión Ejecutiva donde se propusieron y se realizaron análisis de las normativas internas de cada uno de los integrantes del CC para conocer sus funciones y procedimientos, que a través de la integración de un mapa de sus procesos, nos permita identificar los puntos de coincidencia donde se puedan establecer lineamientos base de coordinación interinstitucional que permitan mayor eficacia en la atención y solución a los delitos por hechos de corrupción.

Debido a que con el cambio de gobierno se tuvo una reforma a la estructura orgánica del Gobierno del Estado y por ende, se modificaron funciones y procedimientos, se está en espera de contar con todos los reglamentos internos, manuales de organización y procedimientos actualizados para poder verificar la información que se tenía avanzada, actualizarla y concluir esta etapa.

2.2 Gobernanza

2.2.1 Monitoreo de Agencias del Ministerio Público

El proyecto de Monitoreo de Agencias del Ministerio Público surge ante la necesidad de mejorar la gestión de las fiscalías para con la ciudadanía e incrementar la participación ciudadana en dichas agencias. Pero, en virtud de que el cumplimiento de sus líneas de acción implicaba operar con recursos humanos, tecnológicos y económicos, mismos con los que el CEPC no cuenta, se tomó la decisión de suspender por el momento este proyecto hasta que existan las condiciones adecuadas para retomarlo.

2.2.2 Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción

El principal objetivo del observatorio de Gobernanza y Anticorrupción es promover la participación ciudadana, siendo este el eje transversal que acompaña nuestras acciones en el combate a la corrupción.

Se diseñó una programa para seleccionar a “embajadores juveniles” en el combate a la corrupción, cuya misión en la primera etapa será invitar a jóvenes universitarios afines con este tema para sumar esfuerzos y que en coordinación con el Comité Estatal de Participación Ciudadana realicen investigaciones, difundan información a la sociedad y asistan en mecanismos de queja y denuncia, en materia de prevención y combate a la corrupción.

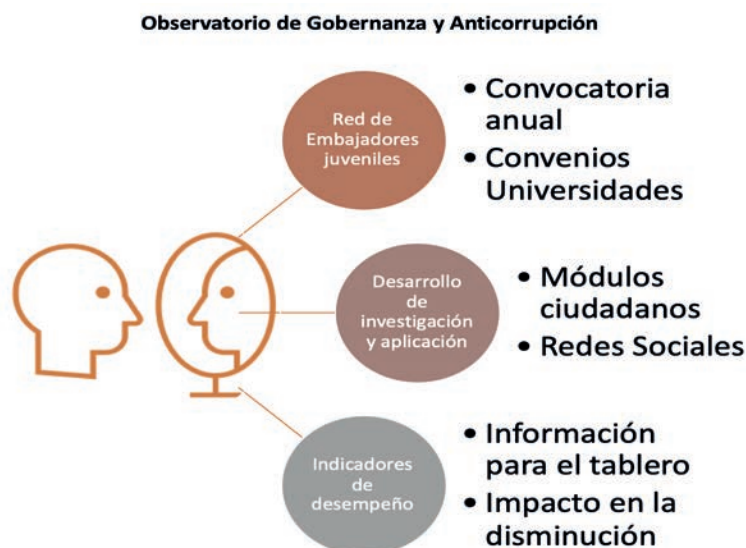
La segunda etapa, fue el diseño y creación de módulos ciudadanos que en trabajo coordinado con alumnos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Puebla, con quienes se diseñaron 5 propuestas de módulos ciudadanos a través de los cuales se facilitará el acceso y difusión de información del quehacer de los funcionarios públicos con el objeto de prevenir actos de corrupción.

En ese camino nos tuvimos que enfrentar a un aislamiento que dió luz para rediseñar nuestra comunicación con la sociedad y a su vez buscar nuevas formas de acercamiento de la ciudadanía con el gobierno. Fue así, como se incorporó el diseño de infografías informativas para la ciudadanía con el objeto de facilitar el acceso a información útil que ayude a prevenir actos de corrupción así como conocer los mecanismo de denuncia y quejas competencia de los entes gubernamentales que integran el CC

Este proyecto tiene como finalidad someterlo a consideración del CCE por conducto de la Comisión Ejecutiva como un mecanismo para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Dicho programa también consolida el propósito de crear una red amplia, coordinada y permanente de jóvenes que vinculen al Comité Estatal de Participación Ciudadana con la academia y sociedad civil y con ello lograr un mecanismo de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos y de control por parte de los ciudadanos tanto presencial como a través de redes sociales.

Finalmente la tercera etapa será conocer los indicadores que permitan evaluar el desempeño del programa módulos ciudadanos, así como el impacto en materia de prevención de la corrupción que se logre y generar insumos de información para el CEPC y otras instancias gubernamentales.



2.2.3 Clínica de Litigio Estratégico

La consolidación de la Clínica de Litigio Estratégico ha sido un logro más del cual nos sentimos orgullosos como integrantes del CEPC y agradecidos con la Asociación de Abogados de Cholula, A.C por confiar en estos 5 ciudadanos que preocupados por aquellas personas que día a día se enfrentan a casos de corrupción, que son víctimas de atropellos, abusos y que muchas veces ponen en riesgo su vida por defender su patrimonio, fruto del esfuerzo de su trabajo, por lo que nos complace informar a la ciudadana que hoy la Clínica de Litigio Estratégico se encuentra funcionando.

La Clínica de Litigio estratégico surgió en el Plan Anual de Trabajo 2019 con el objeto desarrollar y evidenciar actos de corrupción, de una manera integral e interdisciplinaria; por ende, en dicha clínica de litigio, se revisan casos de corrupción que la ciudadanía pone en conocimiento del CEPC y este a su vez los revisa y analiza en coordinación con los aliados estratégicos, a fin de brindar un acompañamiento legal gratuito (los ciudadanos sólo cubren los gastos judiciales), así como visibilizar y abonar al establecimiento de condiciones legales y de políticas públicas destinadas a disminuir los niveles de corrupción.

Conscientes de que este gran esfuerzo es apenas el inicio de acciones cada vez más definidas en el combate a la corrupción, el Comité Estatal de Participación Ciudadana seguirá en la búsqueda de alianzas estratégicas para hacer crecer el número de casos que puedan atenderse por medio de este gran proyecto.



2.2.4 Gobierno Abierto

Estrategia de Co-creación desde lo Local por parte del INAI

Los ejercicios locales del Gobierno Abierto son iniciativas que buscan incentivar la adopción, implementación y evaluación de prácticas de gobierno abierto en los estados y municipios del país mediante espacios permanentes de diálogo denominados Secretariados Técnicos Locales, los cuales permiten desarrollar capacidades para la implementación de Planes de Acción a nivel local orientados a la solución colaborativa de problemas públicos de alto impacto. Hay hasta el momento un total de 30 entidades que han firmado la Declaratoria Conjunta de Gobierno Abierto en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto firmada por nuestro país en 2011. En dicha declaratoria los estados se comprometen a trabajar en el impulso de la cultura institucional, centrada en la ciudadanía y sus necesidades, en la instalación de Secretariados Técnicos Locales u órganos de gobernanza similares y finalmente en generar planes de acción locales para cumplir con los objetivos planteados.

En una reunión sostenida el 25 de octubre de 2019 con la Secretaria de la Función Pública, la CP. Laura Olivia Villaseñor Rosales, el presidente del CEPC tuvo la oportunidad de platicar al respecto de dicha estrategia así como de realizar la entrega de material electrónico con información relevante, a lo cual la Secretaria accedió a hacer la revisión del mismo y de si el Poder Ejecutivo del estado estaría de acuerdo al respecto de formar parte de la estrategia. Hasta la fecha, no se ha tenido respuesta por parte de dicha instancia de gobierno, pero es

importante señalar que a pesar de los esfuerzos que haga el CEPC para poder abordar el tema, es indudable que la ciudadanía también tiene que expresar su interés en el mismo. Si bien existen actores locales que saben y trabajan temas relacionados con el Gobierno Abierto, tampoco es clara su postura ni tampoco se generan acciones que demuestren el interés por concretar dicha estrategia para el estado de Puebla.

Coadyuvancia con en el municipio de Puebla para la implementación de las herramientas del Instituto Mexicano para la Competitividad y de México Evalúa

Como parte de las actividades del CEPC para la promoción del Gobierno Abierto se le dio seguimiento a la posible implementación de dos iniciativas de sociedad civil con el coordinador general de Transparencia en el Ayuntamiento de Puebla, el Mtro. Rodrigo Santiesteban Maza y la regidora Luz del Carmen Rosillo Martínez de la Comisión de Gobierno Abierto y Comunicación. La primera de dichas iniciativas es la de Mapeando la corrupción del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y la de Infraestructura Abierta de México Evalúa. Cabe mencionar que esta última se viene trabajando desde 2018 para su adopción en Puebla.

Mapeando la corrupción (<https://mapeandolacorrupcion.com/>) es una herramienta tecnológica que permite identificar el riesgo de corrupción en compras públicas, así como patrones de comportamiento y redes de actores. El CEPC, a través de su presidente, sostuvo una plática con Pablo Montes, Ingrid Chávez y Fernanda Avendaño de IMCO

donde se le especificó que dicha herramienta no tiene un costo para su adopción, que el costo y mantenimiento lo absorbe IMCO, pero que sí son necesarios recursos humanos para capturar la información de la plataforma. Además para poder realizar esto último, se requiere identificar a los actores, sobre todo la persona que va a operar la plataforma, los usuarios y universo de compras, los contratos y la capacitación sobre la herramienta, además de que se requiere un año de historial de datos mínimo para poder implementar la herramienta.

En cuanto a México Evalúa, también el presidente del CEPC tuvo conversaciones con Mariana Campos, y ella precisó que la plataforma de Infraestructura Abierta (actualmente en uso en el estado de Nuevo León: <http://si.nl.gob.mx/transparencia/>) es gratuita pues se puede descargar desde los servidores, pero que para que esto sea un proyecto completo y México Evalúa pueda dar acompañamiento y soporte a la iniciativa, se necesita implementar también la figura de la mesa multiactor además de que sí se requiere un compromiso formal del gobierno para cumplir con los estándares de la plataforma (carta firmada por la Presidenta Municipal, de Infraestructura y de la Coordinación de Transparencia). La mesa multiactor es un foro neutral donde se reúnen los actores de los sectores público, social, empresarial y académico que están interesados en el rubro de la construcción de obra pública para evaluar el cumplimiento de estándares de transparencia en las contrataciones, identificar áreas de mejora para establecer compromisos y atenderlos. En

este caso, México Evalúa sería un facilitador en la organización y trabajo de la mesa, que requiere de reuniones periódicas, que se responda a los compromisos de la misma, así como la generación de comunicación y difusión de la plataforma y los logros de la misma.

Para tratar las precisiones anteriores se sostuvieron dos reuniones con la regidora Rosillo y el Mtro. Santiesteban los días 4 y 21 de mayo del año en curso, y fue justamente en esta última reunión donde se comunicó las precisiones realizadas por la sociedad civil acerca de las iniciativas. El Mtro. Santiesteban comentó que él desde la Coordinación de Transparencia cuenta con los elementos para poder implementar el indicador del IMCO, y que además se puede coordinar para la operación con el CEPC, la UPAEP y la Ibero Puebla, entre otros actores que están trabajando con el Municipio en materia de Transparencia y Gobierno Abierto. Además, la Regidora Rosillo y el Mtro. Santiesteban dijeron que analizarían los comentarios vertidos en la reunión para determinar qué actores son los que deben involucrarse y poder plantearles los objetivos, integrar el proyecto y poderlo presentar ante la Presidenta Municipal para su aprobación.

El tema quedó así en manos del gobierno municipal de Puebla y se le debe de dar seguimiento para ver si se pueden implementar ambas iniciativas, aunque la pandemia ha ralentizado las actividades.

2.2.5 Plataforma Digital Estatal: propuesta para la construcción y seguimiento de la PDE

Una de las facultades por ley del CEPC es ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal. Así, en cumplimiento de esto, proponemos una estrategia que se basa en los principios del Gobierno Abierto para poder involucrar a la ciudadanía en poder involucrar a la ciudadanía en uno de los temas fundamentales como lo es la Plataforma Digital Estatal (PDE). Aquí se propone un esquema de mesa multiactor que servirá de apoyo técnico al Sistema Estatal para poder obtener recomendaciones informadas y así poder tomar mejores decisiones al respecto de su construcción y su actualización principalmente. Dicha mesa se compone de seis tipos de actores principales como lo son la academia, periodistas, servidores públicos, sociedad civil organizada, empresarios y ciudadanía interesada en el tema (ver figura siguiente). La propuesta completa se encuentra en el Anexo I de este documento.



Es importante señalar que esta propuesta se encontraba en el proyecto del Plan de Trabajo 2019-2020 del Comité

Coordinador Estatal como una parte de la estrategia para el desarrollo de la PDE; sin embargo, como el CCE no elaboró su plan de trabajo, la propuesta no ha sido evaluada ni aprobada.

2.2.6 Mesa de Seguridad

La inseguridad y la delincuencia se encuentran entre las principales preocupaciones de los ciudadanos en Puebla y en México en general. Al respecto, altos porcentajes de ciudadanos perciben que existe corrupción en las instituciones de seguridad pública tales como la policía de tránsito, la policía ministerial o judicial, la policía preventiva municipal y la policía estatal. Existe corrupción en las instituciones de seguridad pública tales como la policía de tránsito, la policía ministerial o judicial, la policía preventiva municipal y la policía estatal.

Por ello es que el CEPC estableció como uno de sus objetivos diseñar un plan que permita prevenir, detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción en las instituciones encargadas de la seguridad pública para que estas recuperen la integridad y la confianza ciudadana.

El 8 de octubre de 2019, el CEPC propuso al Comité Coordinador emitir un exhorto a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y a las instituciones de seguridad en los 217 municipios que conforman el estado de Puebla a efecto de que tengan a bien informar los mecanismos y medidas tomadas para contener y disminuir los actos de corrupción que pudiesen existir al interior de las instituciones que dirigen,

y establecer, con el Sistema Estatal Anticorrupción, un plan emergente para detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción, así como un análisis de riesgos que sirva de base para un programa de prevención de actos de corrupción. En aquella que fue la segunda sesión extraordinaria de 2019, el Comité Coordinador Estatal acordó retirar la propuesta de exhorto del CEPC “a efecto de que sea analizado exhaustivamente y en apego a la normatividad” (CCE, Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, 8 de octubre de 2019, p. 9).

En el Programa Anual de Trabajo de 2020, el CEPC se propuso llevar a cabo mesas de trabajo con distintos aliados estratégicos, entre ellos, con el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Puebla (CCSJ).

La reunión se llevó a cabo vía remota el 1 de abril, contando con la participación de Alejandro Espriú Guerra, Director Ejecutivo del CCSJ.



En esta mesa de trabajo se planteó colaborar en proyectos ya iniciados por CCSJ tales como:

a) Certificaciones de los cuerpos de policía de distintos municipios, las cuales pueden ser apoyadas por el CEPC y por el CCE a través de la emisión de recomendaciones no vinculantes que motiven a los presidentes municipales que han firmado convenio con el CCSJ para su implementación, y

b) Mecanismo de quejas y denuncias de abusos por policías en municipios metropolitanos, el cual, a través de infografías, el CEPC pudiese difundir desde su página web, en sus redes sociales y en los eventos y con los contactos que se tienen.

En cuanto al exhorto, el CEPC y CCSJ plantearon redireccionarlo hacia el fortalecimiento de las instituciones con propuestas de acciones para el combate a la corrupción en seguridad pública, ya sea con experiencias exitosas a nivel nacional o internacional o propuestas de conclusiones propias del estado, y que las acciones de mejora que se están realizando tengan continuidad a pesar de los cambios gubernamentales.

Sigue pendiente, analizar en el Comité Coordinador Estatal las propuestas de exhorto en materia de seguridad y hacer las modificaciones que sean pertinentes para su aprobación.

2.2.7 Propuestas de reformas legales

En el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2020, el CEPC tiene claro que las fallas en el diseño institucional se convierten en resquicios por los se originan acciones arbitrarias y con ello el secuestro o captura de los puestos y presupuestos públicos, lo cual genera una tensión en las relaciones entre las autoridades políticas y los ciudadanos.

Uno de los objetivos planteados por el CEPC desde 2019 fue incidir en la elaboración de propuestas o proyectos de iniciativas de ley o de reformas a las leyes que conforman el marco jurídico del Sistema Anticorrupción y su ambiente institucional; por ello, el CEPC propuso al Congreso del Estado de Puebla tres

proyectos:

- 1) Reformas a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla,
- 2) Iniciativa de ley para la creación de cuerpos colegiados ciudadanos encargados de seleccionar ternas para que a su vez el Congreso nombre a los titulares de los Organismos Autónomos,
- 3) Iniciativa para la autonomía de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.

Para dar seguimiento y continuidad a las propuestas, el CEPC se planteó en el PAT 2020 llevar a cabo tres acciones:

- a) Consultar a los legisladores responsables de darle seguimiento a las iniciativas sobre el estatus en la que se encuentran.
 - b) Llevar a cabo mesas de trabajo con legisladores locales, enlaces y especialistas en los temas de las iniciativas mencionadas para avanzar en el proceso de aprobación de las iniciativas y reformas.
 - c) Informar periódicamente a la opinión pública sobre los avances o finalización del proceso de las iniciativas mencionadas.
- del proceso de las iniciativas mencionadas.

Los proyectos 2 y 3 fueron entregados al presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso, diputado Gabriel Biestro Medinilla y hasta el momento no han sido llevados al pleno para ser turnados a comisiones, por lo que se buscará mantener un diálogo para poder sacarlas adelante.

La “Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla” fue presentada ante el Congreso local el 13 de marzo de 2019 por el diputado Oswaldo Jiménez López y turnada a la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción que él preside.

Los trabajos de estudio y análisis jurídico iniciaron el 13 de febrero de 2020, en sesión del CEPC (acuerdo 13022020-05-05), misma en donde se acordó que los comisionados Carmen Leyva y Alejandro Guillén solicitaran una reunión con el diputado Jiménez y con la comisión que preside, para darle continuidad a la propuesta. El 25 de febrero se llevó a cabo un encuentro con la Comisión de Participación Ciudadana



y Combate a la Corrupción del Congreso y se acordó realizar mesas de trabajo con los asistentes jurídicos de cada uno de los integrantes de la comisión para revisar punto por punto la propuesta y conformar el dictamen que se presentó al Congreso para su aprobación final.

El CEPC participó en las mesas de trabajo que se llevaron a cabo los días 3 y 10 de marzo en las instalaciones del Congreso del Estado. Posteriormente, debido a la contingencia sanitaria, las mesas de trabajo se llevaron a cabo por vía remota los días 7 de mayo y 2 de junio de 2020.

El resultado de estas reuniones presenciales y en línea fue el documento que en sesión analizaron los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción durante los días 12 y 16 de junio y 17 de julio. En ellas participó el CEPC dando argumentos en defensa del proyecto presentado.



El Dictamen con Minuta de Decreto fue presentado por la Comisión y aprobado en Sesión Pública Ordinaria por el Congreso Local el 28 de septiembre de 2020.

2.2.8 Política Municipal Anticorrupción

Como parte de las atribuciones del CEPC establecidas en el artículo 21 de la Ley en la materia, se propuso desde el diseño de la primera Política Anticorrupción presentada

en el año 2018, la integración de los 217 municipios que conforman el estado de Puebla en un capítulo especial que permita identificar de forma eficiente y sencilla las propuestas que se planteen para que los municipios puedan trabajar políticas y programas de combate a la corrupción acordes a este orden de gobierno.

Se realizaron propuestas ante la Comisión Ejecutiva que en su momento fueron aplicadas y que sirvieron para que de manera regionalizada se diera una inducción al Sistema Anticorrupción y que al mismo tiempo se pudiera aplicar un cuestionario que permitiera a la Secretaría Ejecutiva conocer cómo se encuentran conformadas las Contralorías Municipales, así como el saber si cuentan con los elementos técnicos para la aplicación y uso de la Plataforma Digital Estatal planteada en la Ley de Sistema Anticorrupción del Estado. Con esta información la Secretaría Ejecutiva y la Comisión Ejecutiva han construido la metodología para que los municipios se vean incluidos en la Política Estatal Anticorrupción.

Este año por las causas que se han dado en el Sistema Estatal Anticorrupción del estado de Puebla, se trabajó de la mano con la Comisión Nacional para Integrar a los Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción, que agrupa a integrantes de CPC de varios estados (Puebla, Nayarit, Tamaulipas, Oaxaca, Hidalgo, Guanajuato, Veracruz, Campeche, Estado de México, Aguascalientes, Colima, Quintana Roo), en esta comisión se ha trabajado desde hace más de un año en analizar realmente cuáles serían las primeras acciones que se tendrían que realizar en los municipios y después se revisaron los resultados que la encuesta del INEGI denominada Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 presenta sobre los municipios, detectando que el punto donde la corrupción es más frecuente en el área de seguridad pública. Otro punto en el que coincidimos todos los estados participantes es en el fortalecimiento de las contralorías municipales.

Con estos dos puntos se trabajó y se desarrollaron cuatro proyectos que se pondrán en consideración de la Comisión Ejecutiva para que puedan ser presentados en su momento al Comité Coordinador Estatal y trabajar mejorando los perfiles de los contralores, así como del personal que lo conforma.

Los proyectos son:

- Perfil y Certificación de Contralores Municipales.
- Mejora Regulatoria, Marco Normativo y Contralorías Municipales.
- Marco Integrado de Control Interno (MICI).
- Integridad Policial.





2.2.9 Temáticas internacionales anticorrupción

A principios de los años 90 el mundo empezó a preocuparse por la corrupción iniciando un camino de esfuerzos y continua perseverancia de muchas personas para aumentar la conciencia de los efectos negativos de la corrupción en la sociedad.

Hoy se tiene claro que la corrupción mina los resultados económicos, debilita las instituciones democráticas y el Estado de derecho, perturba el orden social y destruye la confianza pública, permitiendo de esta forma que prosperen la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas para la seguridad humana (Los documentos de Mérida, https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_merida_s.pdf).

Ha sido evidente que ningún país ha sido inmune a ese fenómeno y tanto el sector público como el privado han sufrido las consecuencias. En ese recorrido, tanto los Estados como las Organizaciones Internacionales han sumado esfuerzos en la creación de instrumentos jurídicos, leyes modelos, guías legislativas y programas en el combate a la corrupción.

El trabajo del Comité Estatal de Participación Ciudadana en este tema ha iniciado con la elaboración de un directorio de organismos gubernamentales y no gubernamentales internacionales que han desarrollado programas de fomento a la integridad y combate a la corrupción.

Dicho directorio se ha construido con la ayuda de instituciones académicas y con el trabajo coordinado que el CEPC realiza en la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana con el objeto conocer e identificar las acciones y buenas prácticas que los Estados han implementado y que han contribuido notablemente a obtener resultados positivos en el combate a la corrupción y así construir líneas de acción en los próximos años tanto en la esfera local como nacional.

Este documento sin duda, fortalecerá la participación de la sociedad civil en el combate a la corrupción, ya que permite generar insumos para evaluar el correcto desempeño del sector gubernamental, confirmar la implementación de las buenas prácticas, así como generar propuestas de mejora a los Sistemas Locales Anticorrupción a través de los trabajos de la Comisión Ejecutiva.

Uno de los trabajos que el Comité de Participación inició este año fue el estudio de los Códigos de Conducta emitidos por la Asamblea General de la ONU en su resolución 51/59, el Código de Conducta propuesto como buena práctica por el Gobierno de México ante el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención

Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y el emitido por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Función Pública en el año 2019 con el objeto de presentar propuestas integrales de mejora al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

2.3 Ciudadanía Informada

2.3.1 Comunicación Estratégica

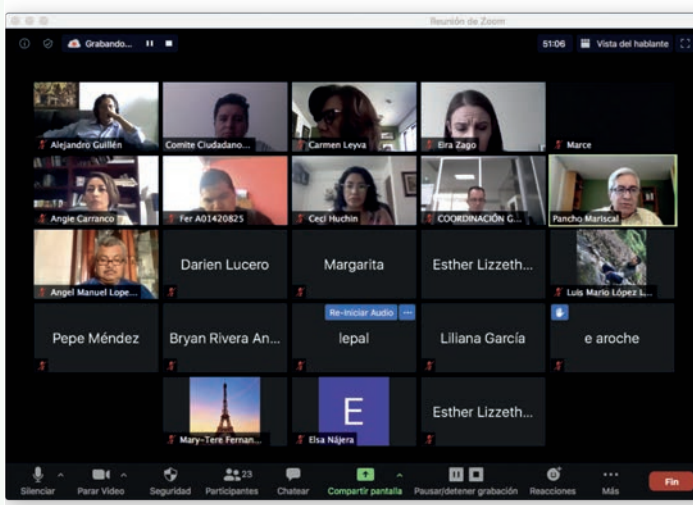
Café con el CEPC

Con la finalidad de poder facilitar y aumentar la comunicación con la ciudadanía se implementó el Café con el CEPC, el cual consiste en un espacio informal entre el CEPC y la ciudadanía, que se desarrolla de manera virtual utilizando la plataforma Zoom y transmitido en vivo a través de la página de Facebook del Comité. La duración del mismo es de 60 a 120 minutos, donde se busca que a través de una dinámica informal y sin un formato rígido, la ciudadanía pueda acercarse, informarse y resolver dudas sobre nuestro trabajo. Se tienen además como invitados a actores anticorrupción de la academia, sociedad civil, empresarios y gobierno.

A lo largo del año se realizaron 9 emisiones y a continuación se describe brevemente cada una de ellas.

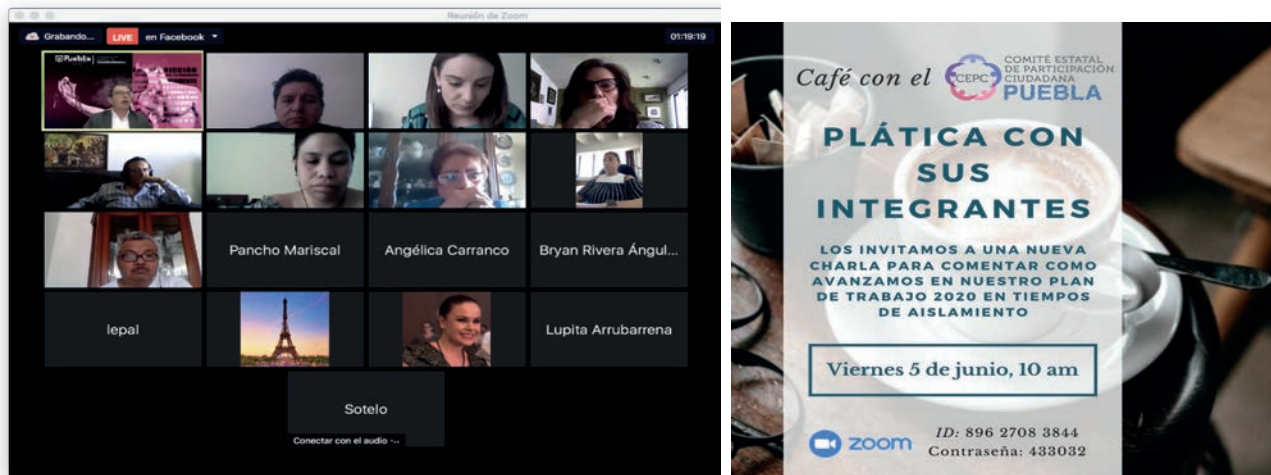
1) Fecha: 22 de mayo 2020

Temas abordados: las acciones del Plan de Trabajo 2020 del CEPC con la ciudadanía, el segundo pronunciamiento por parte del CEPC y la Sociedad Civil local y nacional sobre la falta de información demandada por la ciudadanía para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19.



2) Fecha: 5 de junio de 2020

Temas abordados: Gobierno Abierto y Sistema Anticorrupción en el municipio de Puebla, programa "Hoy no circula" en Puebla y riesgos de corrupción; solicitud de información al gobierno del Estado de Puebla sobre los recursos públicos utilizados con motivo del COVID -19.



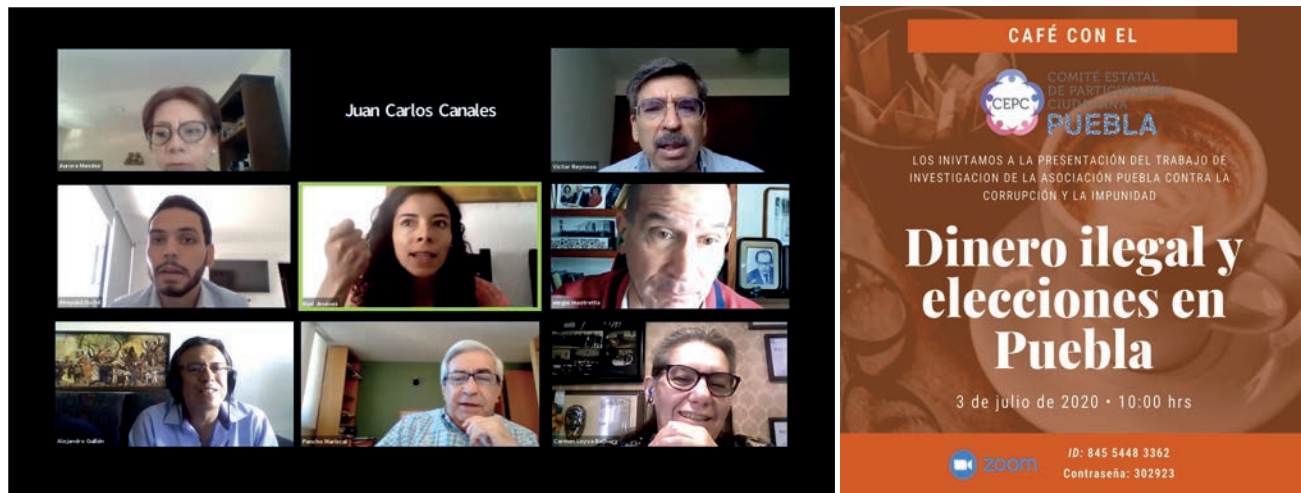
3) Fecha: 19 de junio 2020

Temas abordados: seguimiento a la solicitud de información sobre la atención al COVID-19 por parte del gobierno del Estado de Puebla realizada por la sociedad civil y el CEPC, comentarios sobre el portal de transparencia realizado por el gobierno del Estado de Puebla, plataforma de denuncias "Denuncia Corrupción Coronavirus" del Tec de Monterrey y Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, A.C.; plazos del ITAIPUE para la atención a solicitudes de transparencia.



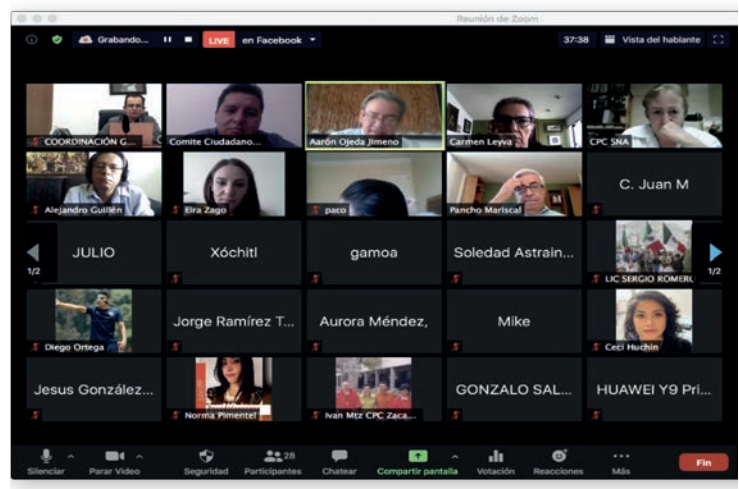
4) Fecha: 3 de julio 2020

Temas abordados: presentación por parte de los integrantes de Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad AC de su más reciente trabajo de investigación titulado "Dinero ilegal: elecciones y violencia en Puebla"



5) Fecha: 17 de julio 2020

Temas abordados: invitación a la Presidenta del Sistema Nacional Anticorrupción, la Mtra. Rosa María Cruz Lesbros, en un diálogo informal con la ciudadanía.



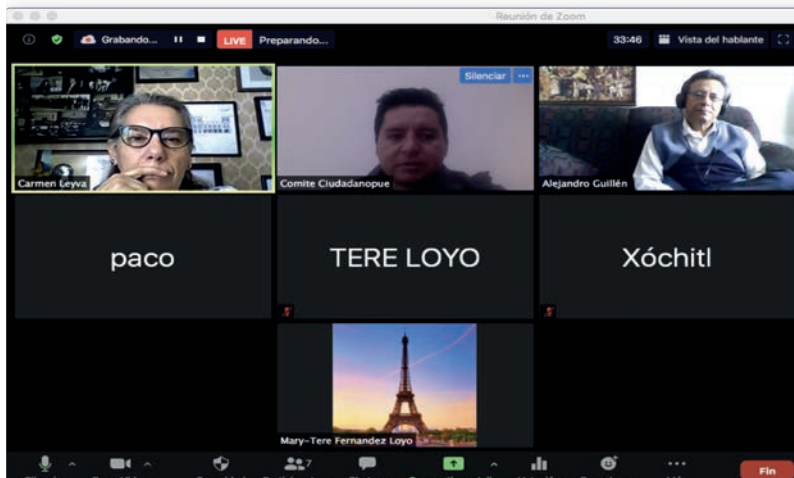
6) Fecha: 31 de julio 2020

Temas abordados: la actual convocatoria para la terna de donde saldrá electo el nuevo Secretario Técnico del Sistema, diferentes problemáticas de los CPC en diferentes estados, experiencias ciudadanas sobre el café del CEPC y comentarios sobre el más reciente comunicado #SusanaVigilancia y el desempeño de Puebla al respecto.



7) Fecha: 14 de agosto 2020

Temas abordados: remembranzas sobre Aurora Méndez, amiga y aliada del CEPC; solicitud de exhortos desde la sociedad civil al CEPC para que presenten ante el Comité Coordinador Estatal las denuncias públicas sobre diferentes temas y solicitud de seguimiento a otro tema de corrupción; ampliación de convocatoria para la conformación de la terna de donde se seleccionará al nuevo Secretario Técnico de la SE-SEAP y situación actual del CEPC.



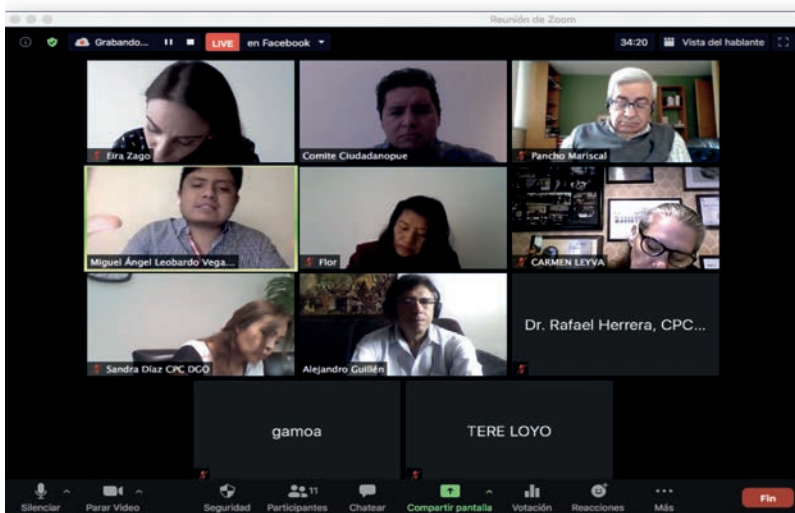
8) Fecha: 27 de agosto 2020

Temas abordados: presentación del Índice Global de Impunidad 2020 por el Dr. Juan Antonio Le Clercq y el Mtro. Gerardo Rodríguez Sánchez Lara de la Universidad de las Américas Puebla.



9) Fecha: 17 de septiembre

Temas abordados: conversatorio con estudiantes de "Sólo para incorruptibles" del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla.



Canal de Youtube del CEPC Puebla

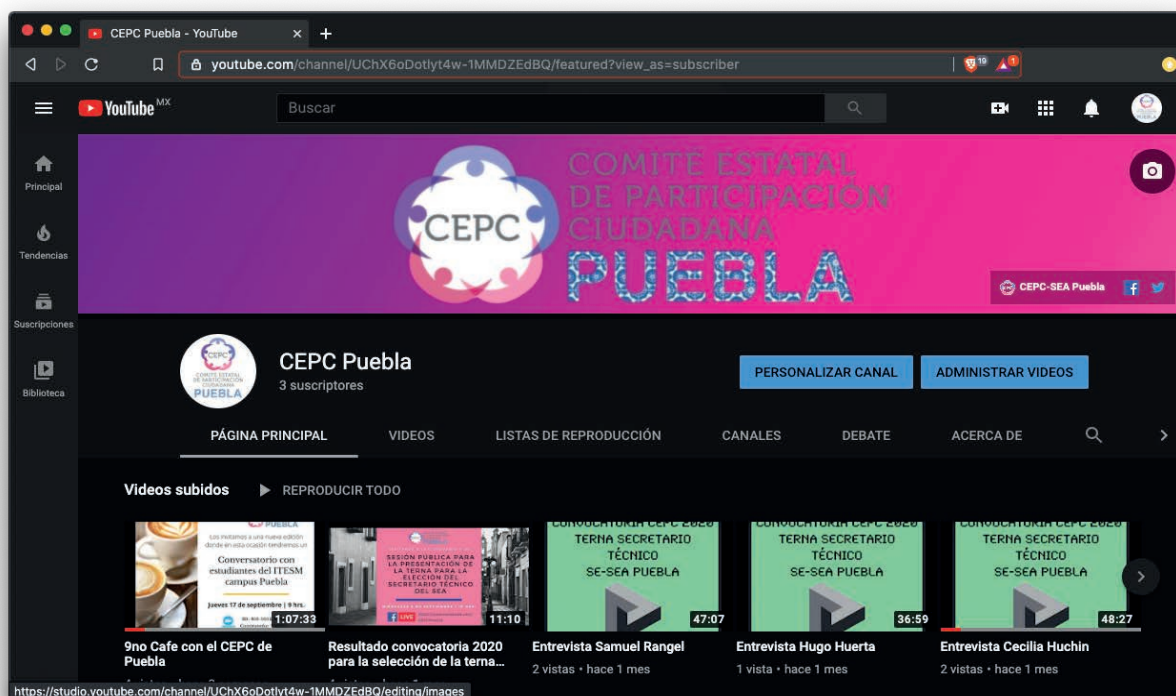
Los medios sociales (Social Media en inglés) son aplicaciones en Internet que permiten la creación y el intercambio de contenidos generados por la gente. Estas aplicaciones se desarrollan sobre los fundamentos ideológicos y tecnológicos de la Web 2.0, cuya principal característica es que la web en este caso se convierte en una plataforma de trabajo colaborativo. Algunos ejemplos de la Web 2.0 son las comunidades web, foros, clasificados, las redes sociales, los servicios de alojamiento de videos, las wikis o los blogs.

YouTube es un sitio web de origen estadounidense dedicado a compartir videos y algunas de las ventajas de usarlo se refieren a que puede acercar al público y hablar directamente a los usuarios, mostrándoles la personalidad y los valores que definen a los negocios, asociaciones o todos aquellos actores que ofrecen mensajes, productos o servicios. Adicionalmente, permite ganar visibilidad ya que, además del enorme tráfico que posee para el consumo audiovisual, permite llegar a públicos muy diferentes en función del tipo de contenidos que se pongan a disposición en los canales, sin contar que el contenido audiovisual es más susceptible de ser compartido (<https://blog.gestazion.com/por-qu%C3%A9-incluir-youtube-en-tu-estrategia-social-media>).

Por estas razones, el CEPC creó su propio canal de YouTube (<https://www.youtube.com/channel/UChX6oDotlyt4w-1MMDZEdBQ>) en donde la idea es ir transmitiendo videos sobre nuestro trabajo, así como otros de interés para la ciudadanía relacionados con la anticorrupción. Al momento tenemos en el canal los videos de las sesiones del Café con el CEPC que se transmitieron por Facebook Live, pero que se ponen a disposición de la ciudadanía también por este medio ya que muchos no tienen una cuenta de Facebook. Además se encuentran los videos de las entrevistas que realizamos a los postulantes al cargo de Secretario Técnico y el video de la sesión donde se da a conocer la terna final de dicho proceso. Más información sobre este proceso puede ser encontrada en el Capítulo tres de este documento.

Entendemos que el uso de estas tecnologías puede ser excluyente para algunos ciudadanos que no tienen los medios tecnológicos para poder asistir de manera virtual a dichos encuentros en el caso del café o que no pueden visualizar los videos, sin embargo bajo la situación que persiste en el estado de Puebla debido a la pandemia, consideramos que ambos medios constituyen una herramienta útil, aunque no exhaustiva para mantener el diálogo con la ciudadanía y tener comunicación directa por lo menos por la vía electrónica, aparte del correo y las redes sociales Facebook y Twitter.

Es importante señalar que tanto el CEPC como el Sistema Estatal Anticorrupción necesitan de estrategias de comunicación efectivas, por lo que solicitamos la ayuda de ciudadanos expertos en la materia para concretar algún trabajo al respecto.



2.3.2 Gobierno Abierto desde la Participación Ciudadana

Implementación del monitor Karewa en el municipio de Puebla

El monitor Karewa es una plataforma digital, iniciativa de la asociación Karewa con sede en Chihuahua, que permite obtener información sobre los procedimientos de contrataciones públicas, incluyendo la compra, renta y contratación de servicios que se realizan a nivel municipal o estatal, además de permitir, mediante un índice, la medición de los niveles de riesgo de corrupción en los procedimientos de contrataciones públicas. Lo anterior se logra utilizando una interfaz de fácil manejo y que permite de manera sencilla vigilar las compras públicas.

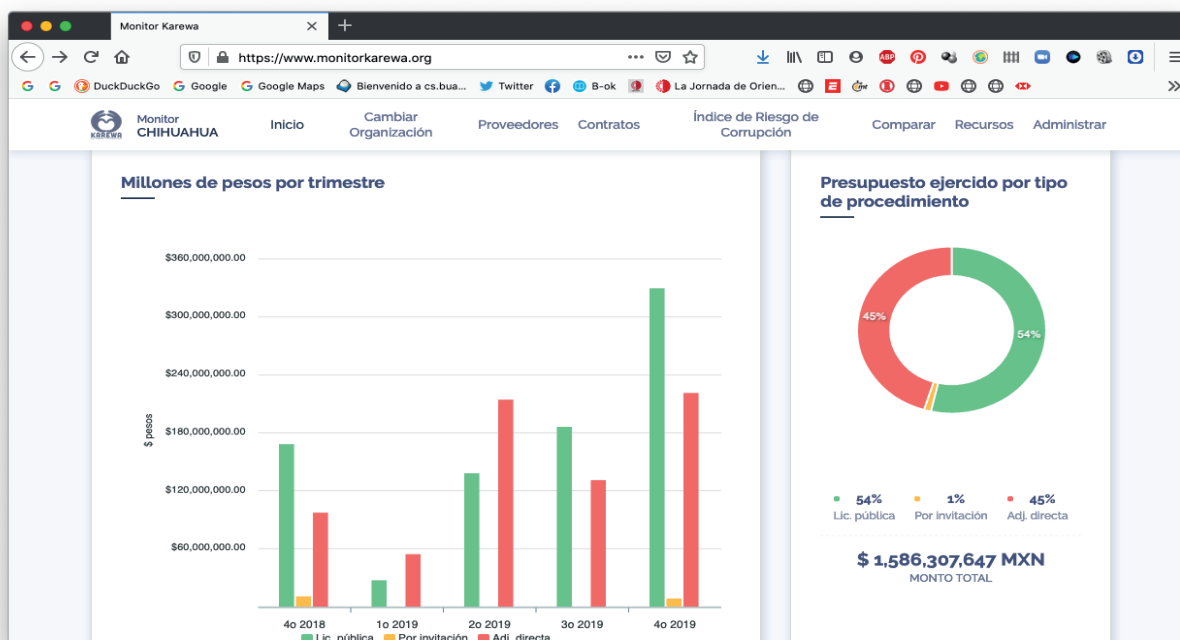
Para poder traer a Puebla la plataforma monitor Karewa, se estableció contacto con David Ponce de León, integrante de Karewa. En un primer acercamiento con ellos en mayo de este año, se discutió la posibilidad de poder replicar la plataforma, así como los requisitos para poder realizar la adopción e implementación de la misma, pues la intención original era que el CEPC fuera el que pudiera implementarla. Sin embargo, la propia gente de Karewa fue explícita al informar que el proyecto debía ser adoptado por alguna asociación civil del estado, por lo que se procedió a invitar para ello a la Red Social Contraloría Ciudadana Puebla AC (RSCCCP) y a lo cual accedieron a través de su directora, la Maestra Aurora Méndez Motolinía.

Posteriormente en julio se tuvo una reunión entre la asociación Karewa, la RSCCP y el Mtro. Rodrigo Santisteban Maza, titular de la Coordinación General de Transparencia del Municipio de Puebla, con la finalidad de que esta última dependencia pueda coadyuvar con la implementación del monitor Karewa brindando la información y el acceso oportunos para el mejor funcionamiento de la misma. De igual modo, se está preparando un convenio entre las 3 partes para poder formalizar este apoyo.

Así, el CEPC fue el eslabón para unir a los actores mencionados y también ofreció continuar coadyuvando en la implementación con la RSCCP dado que se cuenta ya con una carta de intención de colaboración entre dicha asociación y el Comité. Queda así esperar a que se concluyan los trabajos de implementación por parte de la sociedad civil y echar a andar la plataforma.

Impulsó junto con Transparencia Mexicana de la figura denominada “Intervención Sam” para monitoreo de inversiones de Gobierno, en este caso en los programas municipales de parquímetros o similares en el municipio de Puebla

Para esta línea de acción se contactó a Transparencia Mexicana con la expectativa de poder llevar a cabo un ejercicio de control presupuestario similar al realizado por dicha asociación en San Luis Potosí (<https://www.tm.org.mx/rescatan-recursos-del-programa-de-parquimetros-en-el-municipio-de-san-luis-potosi/>), conocida como “Intervención Sam”. Si bien se dieron los primeros pasos para poder iniciar, no se pudo concretar nada pues en enero del presente año que fue el momento en el que se inició con esta iniciativa, el municipio capital aún no contaba con un acuerdo de cabildo sobre parquímetros y el título de concesión de los mismos.



Más aún, la alcaldesa Claudia Rivera Vivanco anunció que durante el año se realizarían consultas ciudadanas para poder definir si se colocan o no sistemas de parquímetros y fotomultas en la capital. Después se descartó la opción para el 2020, puesto que no se integró la propuesta en el proyecto de Ley de Ingresos del Congreso local (<https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/descartan-en-2020-parquímetros-y-fotomulta-en-puebla-capital-4495508.html>).

Se estudió la posibilidad de poder llevar la iniciativa a otro municipio, pero la situación de cierre de la administración pública estatal detonada por la pandemia actual complicó las acciones. Se retomarán en el futuro una vez que existan las condiciones adecuadas.

2.3.3 Vinculación con la Red Nacional de CPC

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla participamos en las siguientes comisiones:

1. Comisión de vinculación con sociedad civil y academia
2. Comisión para Integrar a los Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción
3. Comisión de Gobierno Abierto
4. Comisión de Educación
5. Comisión de Asuntos Jurídicos
6. Comisión de Indicadores, metodologías y Mapas de Riesgos

A continuación se describen las acciones relacionadas con el trabajo elaborado en cada una de dichas comisiones.

1. Comisión de Vinculación con la Sociedad Civil y la Academia, de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana

Esta Comisión tiene como objetivo estratégico ser un puente de interacción y vinculación entre los Comités de Participación Ciudadana y las distintas organizaciones sociales a través de la formulación de propuestas generales para el combate a la corrupción.

Durante 2020, el CEPC de Puebla ha participado en los trabajos y actividades de esta Comisión, de las cuales podemos destacar las siguientes:

- Reunión de la Comisión de Vinculación en la Ciudad de México, llevada a cabo el 6 de febrero de 2020.



- Ciclo de Seminarios Breves “Rendición de cuentas y participación ciudadana para el combate a la corrupción”, llevado a cabo los días lunes y viernes a las 12:00 del 22 de mayo al 6 de julio de 2020.- Ciclo de Seminarios Breves “Rendición de cuentas y participación ciudadana para el combate a la corrupción”, llevado a cabo los días lunes y viernes a las 12:00 del 22 de mayo al 6 de julio de 2020.



Ciclo de Seminarios Breves
“Rendición de cuentas y participación ciudadana para el combate a la corrupción”

- El Segundo Encuentro Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los sistemas locales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil y academia, el cual se llevó a cabo a través de dos foros virtuales: “¿Cómo vincular a los CPC con el sector académico? Una visión desde la investigación, extensión y docencia” y “Las organizaciones de la sociedad civil ¿Cómo respaldan el trabajo de los CPC? Una visión desde lo local y nacional”, llevadas a cabo los días 5 y 6 de agosto de 2020.
- Participación en el posicionamiento público del 13 de julio de 2020 en el que se exige “imparcialidad y equidad en designación de miembros de Sistemas Locales Anticorrupción”.
- Reporte en ficha técnica sobre los avances de la vinculación entre el CEPC, Academia y organizaciones de la sociedad civil (enviado por correo electrónico el 16 de junio de 2020).

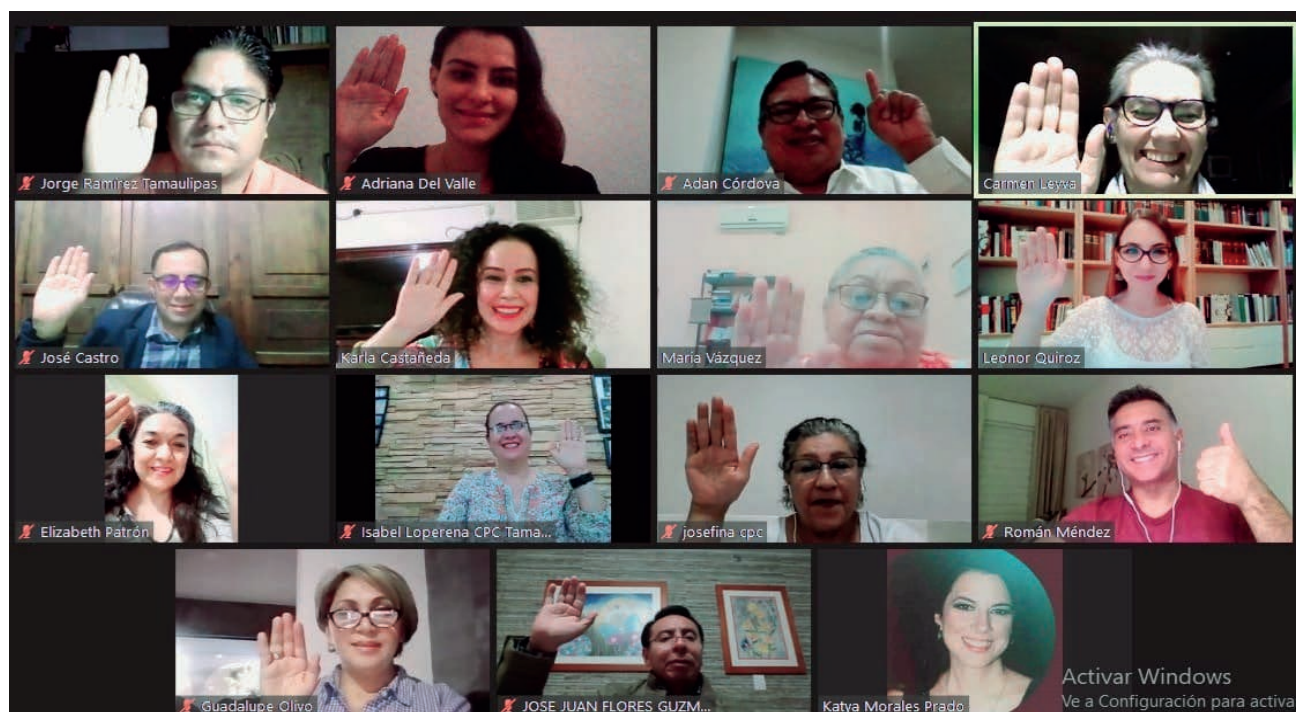
2. Comisión para Integrar a los Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción

Esta Comisión tiene como objetivo principal buscar los elementos que permitan a los municipios integrarse a los Sistemas Locales Anticorrupción para dar cumplimiento a lo que marca la Ley General del Sistema Anticorrupción y las Leyes locales correspondientes.

Del año 2018 a julio 2019 la presidió Adán Cordova Trujillo Integrante y Presidente del CPC Oaxaca, de julio de 2019 a julio de 2020 fué presidida por la Integrante del CEPC de Puebla María del Carmen Leyva Báthory, actualmente esta responsabilidad se encuentra en Karla Castañeda integrante del CPC Nayarit.

En el primer año esta comisión recorrió varios estados recabando información que les permitiera conocer cuál era la principal herramienta o área que los municipios tienen para combatir la corrupción, se tuvieron charlas con contralores, presidentes municipales, legisladores, académicos e investigadores especialistas en el tema de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

En el segundo año se iniciaron los trabajos de concentración de la información recabada y el análisis de la encuesta ENCIG 2019. Con esto se desarrollaron 4 mesas de trabajo que concluyeron con 4 propuestas de políticas públicas, capacitación y mejora regulatoria que en su momento serán presentados al CCE de Puebla para que si lo consideran viable se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a los municipios, partidos políticos y candidatos.



3. Comisión de Gobierno Abierto

Desde 2018 el actual presidente del CEPC de Puebla, Daniel Alejandro Valdés Amaro, se abocó a crear la comisión de Gobierno Abierto viendo primero la oportunidad y luego la pertinencia de hacerlo dado que el Gobierno Abierto tiene como ejes la participación y colaboración ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas; todas herramientas fundamentales para disminuir la corrupción. Así, tras tener la aprobación del colegiado de presidentes de CPC como lo marca el reglamento de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, el 14 de noviembre de 2019 se aprueba la creación de dicha comisión durante la reunión anual de Comités de Participación Ciudadana. Objetivo estratégico de la Comisión que definido como "Promover y difundir la Implementación de mecanismos, herramientas y ejercicios de Gobierno Abierto, mediante la participación proactiva de los Comités de Participación Ciudadana, con las Organizaciones de la Sociedad Civil, colectivos sociales y la academia, con el fin de lograr que se establezcan herramientas, metodologías y políticas públicas integrales de Gobierno Abierto en los entes públicos de los diferentes órdenes de gobierno, para la prevención y detección oportuna de hechos de corrupción y faltas administrativas". Actualmente la comisión es presidida por Raúl Cazares Urban del CPC de Quintana Roo.

A lo largo del primer cuatrimestre del 2020, un grupo de integrantes de la comisión se dedicó a obtener un documento que contenía el plan de trabajo anual de la comisión, el cual fue aprobado formalmente a sus integrantes en reunión virtual celebrada el 28 de mayo del año en curso. Dicho plan de trabajo se compone de secciones introductorias al tema dado que se trata de una comisión nueva (misión, visión objetivos, integrantes, entre otros), de un análisis de los problemas relacionados de Gobierno Abierto detectados en la Política Nacional Anticorrupción y finalmente las acciones se separan en aquellas de corto plazo a cumplir en el transcurso del año y otras a mediano y largo plazo, que tienen que ver con objetivos a desarrollar principalmente en colaboración con actores externos a la Red de Comités de Participación Ciudadana, pero que son aliados nacionales principalmente en el combate a la corrupción.

Uno de los objetivos de la comisión es el dar a conocer no sólo el concepto de Gobierno Abierto y lo que esto conlleva en términos del impacto que puede tener en diferentes áreas, pero más bien se busca mostrar el impacto de iniciativas, conocimientos, experiencias de diferentes actores a nivel nacional e internacional en el combate a la corrupción. Para ello, se organizaron un total de 11 seminarios web con la idea de que los integrantes de los CPC, funcionarios, sociedad civil y todos los interesados pudieran aprender de dichos actores y en su caso, poder replicar cuando existan las condiciones las experiencias mostradas. Para la realización de estos seminarios Puebla contribuyó activamente en la organización de los mismos, su difusión y conducción.



No.	Tema	Invitado	País	Fecha
1	Herramienta de #Gobierno Abierto para detectar riesgos de corrupción en contratación pública	Pablo Montes (IMCO)	México	21/04/2020
2	Contrataciones abiertas	Mariana Campos (México Evalúa)	México	23/04/2020
3	Gobierno Abierto como herramienta para la rendición de cuentas en una pandemia	Lic. Ángeles Ducoing (INAI) y Dr. Édgar Ruvalcaba (RAGA México)	México	11/05/2020
4	Plataforma #DenunciaCorrupciónCoronavirus	Carlos Guerrero (Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, A.C.)	México	11/06/2020
5	Observatorio Designaciones Públicas	Itzel Checa (Designaciones Públicas)	México	24/06/2020
6	Ranking de Portales Estatales de Transparencia 2020	Dr. Rodrigo Sandoval Almazán (UAEM)	México	25/06/2020
7	Monitor Karewa	David Ponce de León (Karewa)	México	08/07/2020
8	Herramienta Contrataciones abiertas en el SNA	INAI	México	20/07/2020
9	Justicia Abierta	Dr. Peter Sharp (CEPAL)	Chile	30/04/2020
10	Experiencias y Tecnologías Anticorrupción	Eduard Martín Borregón (PODER)	México	01/05/2020
11	Observatorio de Financiamiento Electoral "Poder y Dinero"	Pablo Secchi (Poder Ciudadano)	Argentina	02/05/2020

Por supuesto el plan de trabajo de la comisión es más amplio, pero se trabajó particularmente en el caso de Puebla, en las acciones del mismo llamadas "Creación de un catálogo de herramientas, experiencias exitosas o cualquier insumo de GA que coadyuve a la lucha anticorrupción" y en el "Diseño de una guía de contenidos mínimos para las páginas web de los CPC de acuerdo a los principios de GA".

4. Comisión de Educación

La Comisión de Educación tiene como meta generar impacto a largo plazo en la educación y en los procesos formativos formales que se refuerce a través de campañas de concientización claras que no solamente se centren en disuadir actos de corrupción, sino que también generen cambios graduales en la percepción de la sociedad sobre este problema.

El propósito anterior debe implementarse mediante el fomentar la adopción de valores asociados con la integridad entre los miembros de la sociedad a través de la formación cívica y ética.

Los medios y las acciones para el cumplimiento de la meta de la Comisión quedaron plasmados en el Plan de Trabajo 2020 que fue aprobado bajo la presidencia de la Mtra. Ana Isabel Terrazas Cerros, quien tuvo que dejar ese cargo al inicio de marzo de 2020 por haber asumido la Presidencia del CPC de Chihuahua, dado que por acuerdo de los integrantes de la Red de CPC, la presidencia de sus Comisiones no deberá ser ejercida por quienes presidan el CPC del que formen parte; Francisco Javier Mariscal Magdaleno del CEPC de Puebla, preside la Comisión a partir de marzo de 2020.



El 8 de mayo se llevaron a cabo dos sesiones virtuales organizadas por la Comisión como parte de las actividades que ese día se celebraron dentro de la Jornada Nacional por la Integridad. Los dos ejes sobre los que participaron personas de los ámbitos académico, gubernamental, de movilización ciudadana, empresarial y profesional versaron sobre el concepto de integridad y se denominaron “La Integridad en el Servicio Público como factor de prevención de actos de corrupción” y “La Integridad Empresarial como distintivo Social en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción”.



“Jornada Nacional por la Integridad”

■ Ponentes.

- Dra. Jacqueline Peschard Mariscal - Investigadora de la UNAM. Expresidente del IFE, IFAI y del SNA.
- Dr. David Arellano Gault - Investigador del CIDE
- Dr. Juan Carlos López Gracia - Presidente Fundación Axio
- Mtro. Jesús Roberto Robles Maloof - Coordinador General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la SFP.
- Mtra. Rosa María Cruz Lesbros - Presidenta Sistema Nacional Anticorrupción
- Mtro. Raúl Cazares Urban. Presidente de la Comisión de Gobierno Abierto y Secretario de la Comisión de Educación de la Red CPC (moderador).

“La Integridad en el Servicio Público como factor de prevención de actos de corrupción”.

■ Fecha: 8 de mayo. Horario: de las 11 a las 13 horas

■ Link de registro: <https://forms.gle/9unlp58oebGceB7r6>



“Jornada Nacional por la Integridad”

■ Ponentes.

- CPC Ariadna Muñoz Patiño - Socia de PwC responsable de asuntos de Integridad, Ética, Independencia y Conflictos de Interés
- Mtro. Pedro Carta Terrón - Miembro de la Comisión Nacional Anticorrupción Coparmex Nacional
- Mtro. Thomas Karig Gerecht - T-Konsult, Ex Chief Compliance Officer de Volkswagen de México y Presidente de la Comisión de Integridad de la Cámara Mexicana Alemana de Comercio e Industria
- Lic. Carlos Villalobos - Director General de Vinculación con Empresas de la SFP.
- Dr. Jorge Alatorre Flores - CPC del Sistema Nacional Anticorrupción
- Carolina Echevarría. Regional Manager para América Latina, Alliance for Integrity
- CP Francisco Javier Mariscal Magdaleno. Presidente de la Comisión de Educación Red CPC (moderador).

“Integridad Empresarial como distintivo Social en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción”

■ Fecha: 8 de mayo. Horario: de las 17 a las 19 horas

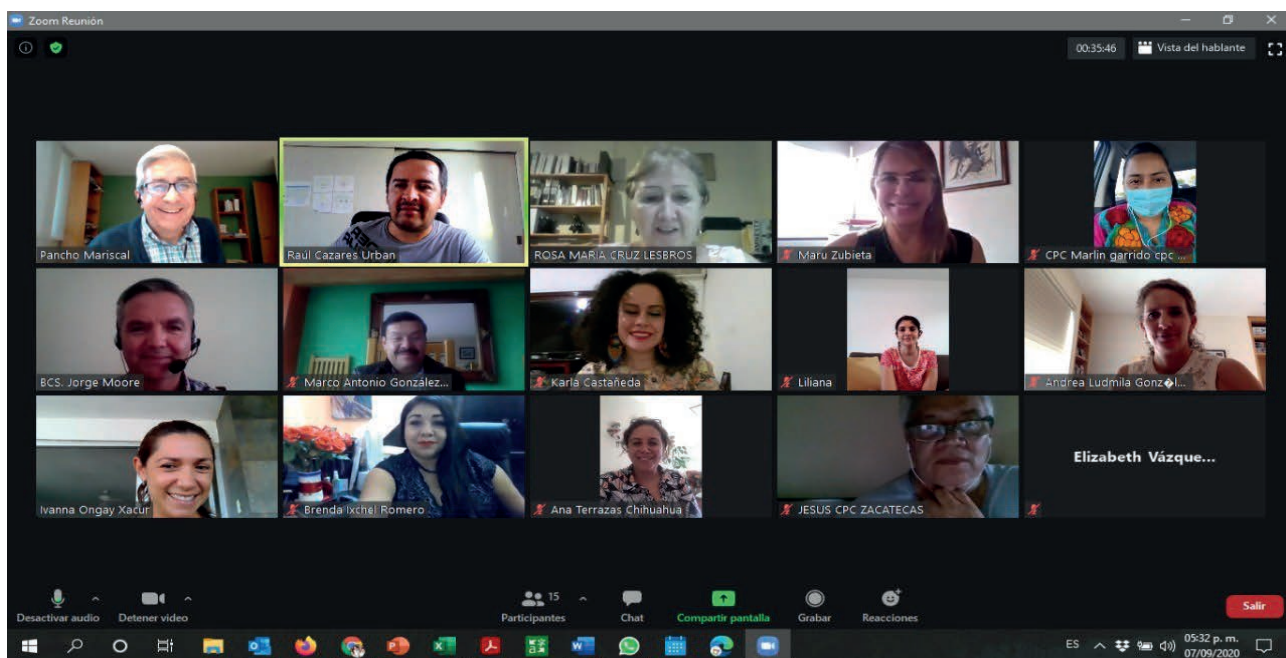
■ Link de registro: <https://forms.gle/3pe2TEb3Eit8pio6>



Los integrantes de la Comisión de Educación compartimos un concepto básico: el conocimiento de las funciones y responsabilidades con el que llega cada persona que se integra a los CPC en los estados es muy desigual, y en algunos casos muy insuficiente. Por ello hemos trabajado en la elaboración del programa de un “Curso de Inducción para los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana” que contiene los siguientes temas:

I. Los Comités de Participación Ciudadana:

- a) Naturaleza jurídica del CPC.
- b) Funciones principales.
- c) Dimensiones y atribuciones legales.
- d) ¿Cómo me vinculo?
 - I. Trabajo con la ciudadanía.
 - II. Trabajo con la Academia.
 - III. Trabajo con la Sociedad Civil.
 - IV. Trabajo con organismos empresariales.
 - V. Red Ciudadana Anticorrupción.
- e) Incidencia en política pública.
- f) Denuncias ciudadanas.
- g) Buenas prácticas en los CPC.
- II. La Red de CPC
 - a) Presentación de la RED.
 - b) Código de Ética.
 - c) Misión.
 - d) Objetivos.
 - e) Lineamientos.
 - f) Comisiones.
 - g) Buenas prácticas.



La Comisión se ha reunido con el prestigiado académico y editorialista Mtro. Max Kaiser, quien preside además la Comisión Nacional Anticorrupción de Coparmex, con la finalidad de aprovechar los cursos que están disponibles sin costo en el canal You Tube “max kaiser mexico”, que tratan desde el punto de vista legal y de análisis social temas tales como “El mecanismo de la corrupción”, “100 ideas que van a cambiar a México”, “¿Qué es una Constitución”, “¿Qué es y cómo funciona un gobierno?” y “¿Cómo debe ser el actuar de un servidor público?”, entre otros muchos.

5. Comisión de Asuntos Jurídicos

En abril de 2020 con fundamento en el artículo vigésimo segundo de los Lineamientos de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción, se propuso a la Coordinación Técnica la creación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, cuya misión es: “Ser una instancia especializada de asesoría jurídica proactiva y reactiva de la Red que coadyuve en la optimización de tiempos y recursos de la Red y de sus integrantes, así como en el fortalecimiento de los insumos jurídicos que de ellos emanen.”

Sus propósitos:

- a. Fungir como una instancia de consulta en acciones que la Red considere deben ser sometidas a un escrutinio jurídico.
- b. Coadyuvar en la vinculación con Asociaciones Civiles y academia en materia jurídica con el objeto de obtener colaboración técnica que pudiese respaldar algunas posturas de la Red.
- c. Apoyar a integrantes de la Red para la vinculación técnica con integrantes de la sociedad civil especializada.
- d. Advertir a la Red opciones de actuación legal frente a situaciones específicas que impliquen procesos jurídicos.
- e. Fortalecer la observancia de la Red en la toma de decisiones gubernamentales desde un enfoque de legalidad.
- f. Coadyuvar en proyectos jurídicos en la Red que sean de beneficio común entre sus integrantes optimizando de manera transversal los esfuerzos y recursos de la Red y sus integrantes.

El Comité Estatal de Participación Ciudadana de Puebla tiene presencia en esta Comisión, a través de la comisionada Eira Zago Castro, y a pesar de su reciente creación ha generado información jurídica de mucha utilidad, no sólo para la entidad poblana sino para todo el país.

Uno de los trabajos de relevancia internacional fue el estudio jurídico realizado desde esta Comisión y que derivó en una recomendación al Gobierno de México para que en cumplimiento del Tratado T-MEC en caso que a la fecha de la emisión de la recomendación no se hayan realizado los nombramientos de los panelistas mexicanos para la solución de controversias en materia anticorrupción, se realicen en términos de

los principios rectores de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y con la participación ciudadana de la materia; dicha recomendación fue presentada a la Junta de Presidentes de los Sistemas Estatales Anticorrupción.

Hacia el interior, también propuso, un Estándar Ético que establece los principios, virtudes o valores, impedimentos, excusas y conflictos de intereses que se deben de observar por cada uno de los Consejeros, que responde a una conducta digna que se apegue a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Sin duda, las opiniones técnicas y jurídicas que los integrantes de esa Comisión aportan a la Red, contribuyen al fortalecimiento de los Ciudadanos en el combate a la corrupción.

6. Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgos.

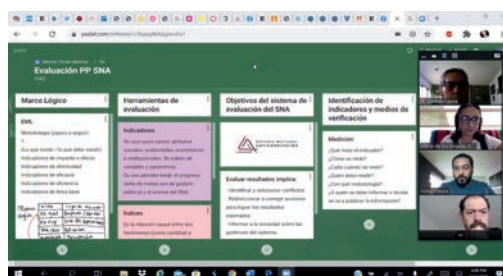
La Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgos de la Red Nacional de CPC tiene como objetivo estratégico “Coadyuvar en la evaluación de los sistemas anticorrupción, a través de indicadores para identificar áreas de oportunidad y proponer líneas de acción que fortalezcan su gestión en el combate a la corrupción”. Los trabajos que desarrolla están alineados en torno a las prioridades de la Política Nacional Anticorrupción; concretamente la Prioridad 20.

<http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/10/INFORME-2019-2020.pdf>

Esta comisión desarrolló una propuesta de tablero para los Sistemas Locales Anticorrupción, donde se fueron desarrollando indicadores generales de los diferentes entes que conforman los sistemas y que se relacionan con sus propias funciones, dando prioridad a los indicadores de investigación y sanción, que serán los que se apliquen en una prueba piloto. Este proyecto se trabajó con la Iniciativa de Transparencia y Acceso a la Información de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del ITESM.

Es a partir de agosto del 2020 que uno de los integrantes del CEPC, la comisionada María del Carmen Leyva Báthory, se suma a los trabajos de esta Comisión, ya que el Estado de Puebla se encuentra considerado entre los 8 estados de la República Mexicana donde se aplicará la prueba, también están Tamaulipas, Michoacán, Sonora, Guanajuato, Nuevo León, Coahuila, Quintana Roo y el Sistema Nacional.

El proceso iniciará con la firma de un convenio de colaboración entre el ITESM por medio de su programa antes mencionado y los sistemas donde se aplicará, este documento se encuentra actualmente en revisión para su presentación a los distintos integrantes de CPC involucrados.



2.3.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil

En el CEPC realizamos acciones concretas con organizaciones de la sociedad civil que nos permitan coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del SEA para disminuir los hechos de corrupción.

Red Social Contraloría Ciudadana Puebla AC

En este apartado, queremos hacer un reconocimiento y expresar públicamente nuestro más sincero agradecimiento a la maestra Aurora Méndez Motolinía (QEPD), quien al frente de la Red Social Contraloría Ciudadana Puebla AC, llevó a cabo toda una labor de vinculación con el CEPC, acompañándonos en distintas actividades y proyectos, destacando su participación, junto con la abogada Cecilia Huchin Mora (a quien también agradecemos su apoyo constante al CEPC), en las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en el Congreso del Estado (y posteriormente por vía remota) para el análisis de la “Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla”. La Mtra. Aurora Méndez Motolinía fue una persona incansable que desde la trinchera ciudadana y de la sociedad civil estuvo siempre a favor de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.



Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad (PCCI)

El CEPC ha seguido de cerca las investigaciones sobre presuntos hechos de corrupción realizadas por la organización de la sociedad civil Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad (PCCI), la cual ha requerido del CEPC poner al tanto a las instituciones que conforman el Comité Coordinador Estatal sobre los hallazgos en sus investigaciones que apuntan a probables delitos de corrupción y hacer lo que legalmente le corresponde al CEPC en el Sistema Estatal Anticorrupción.

De esta manera, el CEPC dio cause a tres investigaciones realizadas por PCCI y en otra, a través de uno de sus integrantes, dada su especialidad académica, colaboró en su elaboración.

a) El caso Audi.

El 19 de septiembre de 2019 PCCI, por conducto de su representante el C. Enrique Cárdenas Sánchez, nos hizo entrega de la investigación titulada “La trama Audi, componendas de un gobierno autoritario”, y mediante escrito pidió al CEPC dar seguimiento a las acciones que realicen los integrantes de las instituciones que conforman el Comité Coordinador para investigar, detectar y sancionar a quienes resulten responsables por haber cometido algún acto de corrupción, de acuerdo a la investigación presentada.

En la segunda sesión extraordinaria 2019 del Comité Coordinador Estatal, el CEPC presentó, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, un exhorto dirigido a las autoridades integrantes del CC a quienes corresponda, para que conozcan y valoren los argumentos y la información publicada en “La Trama Audi”, a efecto de investigar y determinar presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción imputables a servidores públicos, tanto en su actuación, como en el manejo de recursos públicos.

De acuerdo con el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción con fecha del 8 de octubre de 2019, en la página 8 inciso e, el documento hace referencia a que la C. María Eugenia Calderón Olimán, en su calidad de Fiscal Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal, refirió que “en cuanto al exhorto de AUDI, ya fue presentada y radicada la denuncia respectiva y se están investigando los datos presentados para determinar la valides [sic] de los mismos, por lo que es un asunto que se está estudiando institucionalmente (...)”

<https://seapuebla.org.mx/sesiones-del-comite-coordinador-estatal.html>

A través de un escrito con fecha 16 de abril de 2020, el C. Cárdenas Sánchez hizo de nuestro conocimiento que en el mes de septiembre de 2019 realizó una denuncia ante la C. María Eugenia Calderón Olimán, entonces Fiscal Especial de Combate a la Corrupción en el Estado de Puebla. solicitando lo siguiente:

“PRIMERO. La Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, con competencia en todo el Estado de Puebla, tiene como fin la investigación y persecución de los hechos con apariencia de delitos cometidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o por particulares por hechos de corrupción, mediante la aplicación de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla para denunciar ante la autoridad competente.

SEGUNDO. Denunciar penal o administrativamente la responsabilidad de servidores públicos del estado de Puebla, que considere pertinente conforme a los datos que se entregan en este escrito.

TERCERO. Que conforme al fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad en materia de los hechos con apariencia de delitos del ámbito de su competencia me tenga dando la información que se anexa al presente para que inicie la investigación correspondiente a sus facultades.”

Con estos antecedentes y con fundamento en el artículo 21 párrafo XVII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el CEPC solicitó a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (mediante escrito de fecha 10 de agosto de 2020 dirigido a su actual titular el C. Ulises Sandal Ramos Koprivitza) información sobre la etapa o el estado en el que se encuentra esta denuncia ciudadana.

Hasta la fecha en que se está elaborando este informe (15 de octubre de 2020), el CEPC no ha recibido respuesta alguna por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

b) El caso del gobierno interino, Puebla 2019.

PCCI envió a los integrantes del CEPC la investigación titulada “Interinato, el negocio perfecto, las licitaciones de Guillermo Pacheco Pulido” (en archivo PDF) y una serie de documentos que respaldan dicha investigación a través del correo electrónico. Estos documentos fueron acompañados de una solicitud dirigida a cada uno de los integrantes del CEPC con fecha 15 de julio de 2020, mediante la cual piden que, conforme a nuestras facultades establecidas en la Ley, se realicen las gestiones pertinentes para que se puedan deslindar las responsabilidades que correspondan.

Con base en esta petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, para el CEPC fue necesario realizar una solicitud, con fecha 10 de agosto de 2020, dirigida a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador Estatal para que este lleve a cabo la emisión de un exhorto público, con el objeto de requerir a las autoridades competentes información sobre la atención de este presunto hecho de corrupción y se dé la aclaración pública correspondiente. Del mismo modo, solicitamos la realización de las investigaciones si estas procedieran y las

aclaraciones pertinentes cuando sea la competencia de la institución a la que corresponda.

El CEPC envió al correo electrónico oficial de cada titular de las instituciones que componen el Comité Coordinador un archivo que contiene la investigación y otro en el que se encuentran los documentos con los que PCCI respalda su pesquisa.

Hasta el momento en que se está elaborando este informe (primera quincena de octubre de 2020), el CEPC no ha recibido respuesta de las seis instituciones que son parte del Comité Coordinador Estatal y a las cuales se dirigieron las solicitudes.

c) El caso del INAH.

El 3 de agosto de 2020 recibimos del C. Sergio Mastretta Guzmán, investigador de “Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad” y director del portal “Mundo Nuestro” una solicitud por la vía del correo electrónico en el que nos manifestó lo siguiente:

“Estimados miembros del Consejo de Participación Ciudadana.

En relación con el reciente nombramiento de Sergio de la Luz Vergara Verdejo como nuevo secretario de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, y en base a lo estipulado por el artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, que a la letra dice...

ARTÍCULO 23. (...).

... les planteo lo siguiente:

“Que como CPC presenten ante el Comité Coordinador Estatal las denuncias públicas sobre las irregularidades existentes en el programa federal de reconstrucción del patrimonio histórico edificado que resultó dañado por el sismo del 19 de septiembre del año 2017, a cargo del Centro INAH Puebla y que se señalan en la investigación Sismos, opacidad y corrupción en la reconstrucción de los templos poblanos realizada por la asociación civil Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad (PCCI, junio 2020 <https://pueblacontralacorrupcion.org/sismos-y-reconstruccion/>), así como la declaración del propio director general del INAH en México, Diego Prieto Hernández (<https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/inah-corrupcion-sergio-vergara/>), sobre la corrupción existente en esa oficina federal en el referido proceso de reconstrucción de más de 600 templos y que involucra directamente al nuevo secretario Vergara Verdejo nombrado por el gobernador Miguel Barbosa.

Creemos que el Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción debe emitir los exhortos públicos que marca la ley sobre estas denuncias que exigen una aclaración pública inmediata: ¿Existe una investigación por parte de la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal sobre lo declarado por Sergio Prieto Hernández? ¿Se han presentado denuncias concretas ante las instancias correspondientes? ¿Cuál es el resultado de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación de las obras de reconstrucción de los templos afectados por el sismo en el estado de Puebla, y que a la fecha no se han hecho públicas?

Les agradezco la atención que puedan prestar a esta iniciativa. Atentamente Sergio

Mastretta Guzmán, Director del portal MUNDO NUESTRO e investigador en PCCI”
Hasta aquí la solicitud del C. Mastretta Guzmán.

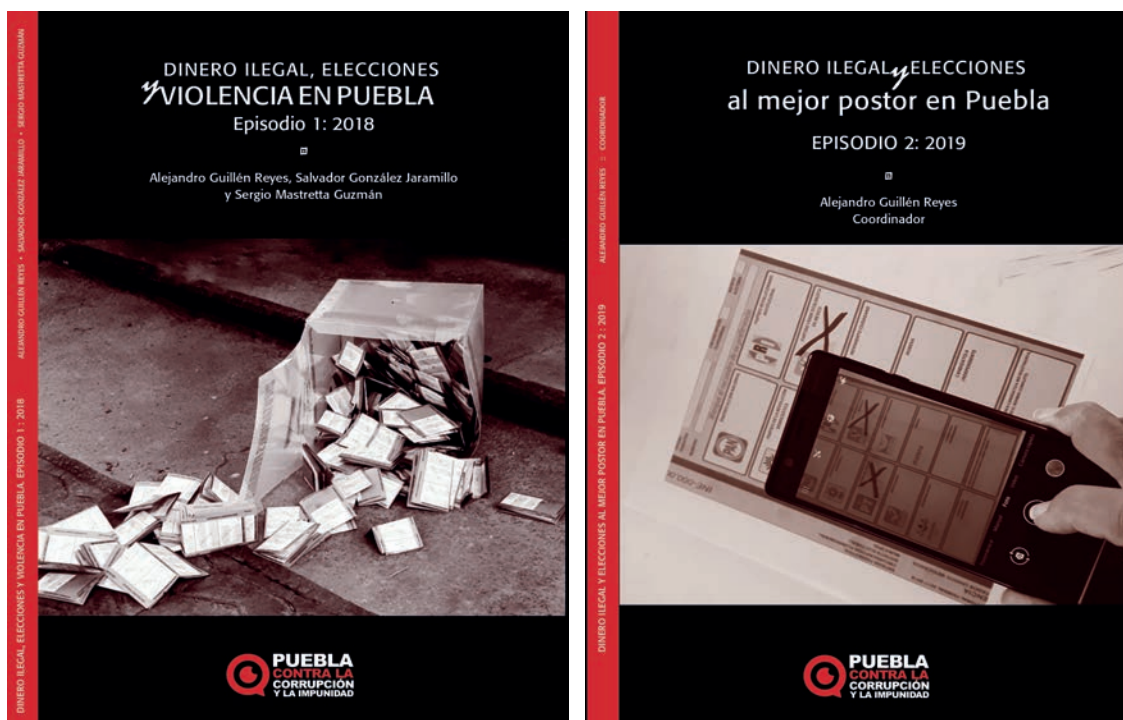
Ante esta petición, y en apego al Artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el CEPC solicitó a los integrantes del Comité Coordinador Estatal, mediante escrito con fecha de 10 de agosto de 2020, la emisión de un exhorto público con el objeto de requerir a las autoridades competentes información sobre el presunto hecho de corrupción dado a conocer por el c. Mastretta Guzmán, asunto que, de acuerdo a la documentación que cita, requiere de aclaración pública.

Sobre este tema, el CEPC tampoco ha recibido respuesta a su solicitud (primera quincena de octubre de 2020).

d) Violencia y corrupción en los procesos electorales en Puebla 2018-2019.

En esta publicación de PCCI, el comisionado Alejandro Guillén Reyes, participó en la investigación dividida en tres tomos sobre el tema del dinero ilegal y elecciones en los procesos electorales de Puebla llevados a cabo en 2018 y 2019.

En esta trilogía, Alejandro Guillén formó parte de la coordinación de la investigación en general y escribió y co-escribió algunos de los artículos que forman parte de la publicación en el que dan parte de la violencia suscitada durante la jornada electoral del 1 de julio de 2018, particularmente en la capital del Estado de Puebla, así como la corrupción existente en los procesos electorales en los que gobiernos y partidos políticos utilizan recursos ilegales o dinero ilegal para comprar el voto de los ciudadanos en zonas marginadas tanto urbanas como rurales en el Estado.



- Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia (Ver apartado II.6 de este Informe).
- Asociación de Abogados de Cholula, AC (Ver apartado II.3 de este informe).

2.3.5 Integridad en las empresas

Uno de los objetivos del CEPC es impulsar y fortalecer las políticas de integridad en las empresas.

Para el año 2020 se propuso llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Impulsar el conocimiento y, en consecuencia, el cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas señalando los riesgos que enfrentan las empresas y las personas que actúan en el sector privado de la economía por cometer actos definidos como delictivos por dicha Ley General.
- b) Dar a conocer la importancia para las empresas de adoptar una Política de Integridad que contenga, al menos, los elementos que menciona el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- c) Difundir el contenido de la NOM 035 “Factores de riesgo psicosocial en el trabajo” que son condiciones en la dinámica laboral que ocasionan fatiga o estrés producido por el proceso de trabajo, así como también factores y eventos asociados a la violencia laboral, con la finalidad de fortalecer la adopción de un clima de Integridad en las empresas.

Para llevar a cabo lo anterior se había propuesto que el CEPC se coordinara con actores clave tales como el CEPC de Oaxaca, el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, la IESDE School of Management, la vicepresidencia de la Comisión Nacional Anticorrupción de COPARMEX México, el Consejo Coordinador Empresarial Puebla y la Comisión Anticorrupción de COPARMEX Puebla.

Por diferentes circunstancias e imprevistos que prevalecieron durante buena parte del año, estas acciones contempladas en el PAT 2020 no se han podido llevar a cabo en su totalidad, por lo que se propondrá retomar esta propuesta, que es de enorme importancia, para el PAT 2021.

Para avanzar en la realización del PAT 2020, el CEPC, a través del comisionado Francisco Javier Mariscal Magdaleno, ha llevado a cabo una serie de acciones de vinculación con el sector empresarial, destacando las siguientes:

- A. Se incorporó como integrante de la Comisión Nacional Anticorrupción de COPARMEX, y también forma parte ahora de la Comisión Anticorrupción de COPARMEX Puebla.
- B. Impartió cursos (presenciales mientras fué posible y en línea) para la IESDE School of Management sobre los siguientes temas:
 - a. Integridad empresarial.

empresarial, riesgos corporativos derivados de la corrupción y consecuencias derivadas del incumplimiento personal y corporativo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D. Ha participado en reuniones con directivos tanto de COPARMEX Puebla como del Consejo Coordinador Empresarial de Puebla con la finalidad de explorar y poner en práctica acciones que favorezcan la cultura corporativa basada en la Integridad.

Finalmente, conviene mencionar en este apartado que se encuentra en revisión el texto de una Carta Convenio de Colaboración que el CPC ha propuesto a COPARMEX Puebla con la finalidad de formalizar diferentes acuerdos y puntos de vista coincidentes sobre la importancia de fomentar la Integridad como base de la cultura de emprendedores, administradores y colaboradores de las empresas asociadas en ese sindicato patronal.

2.3.6 Construcción del Sistema Antisobornos en Puebla

En el PAT 2020, el CEPC en coordinación con el CPC de Coahuila se propuso poner en marcha el Sistema de Gestión Antisobornos para prevenir, inhibir, disuadir y detectar posibles actos delictivos que pudieran considerarse como corrupción. Ello con base en la NOM-ISO-37001, de la Organización Internacional de Estandarización (ISO).

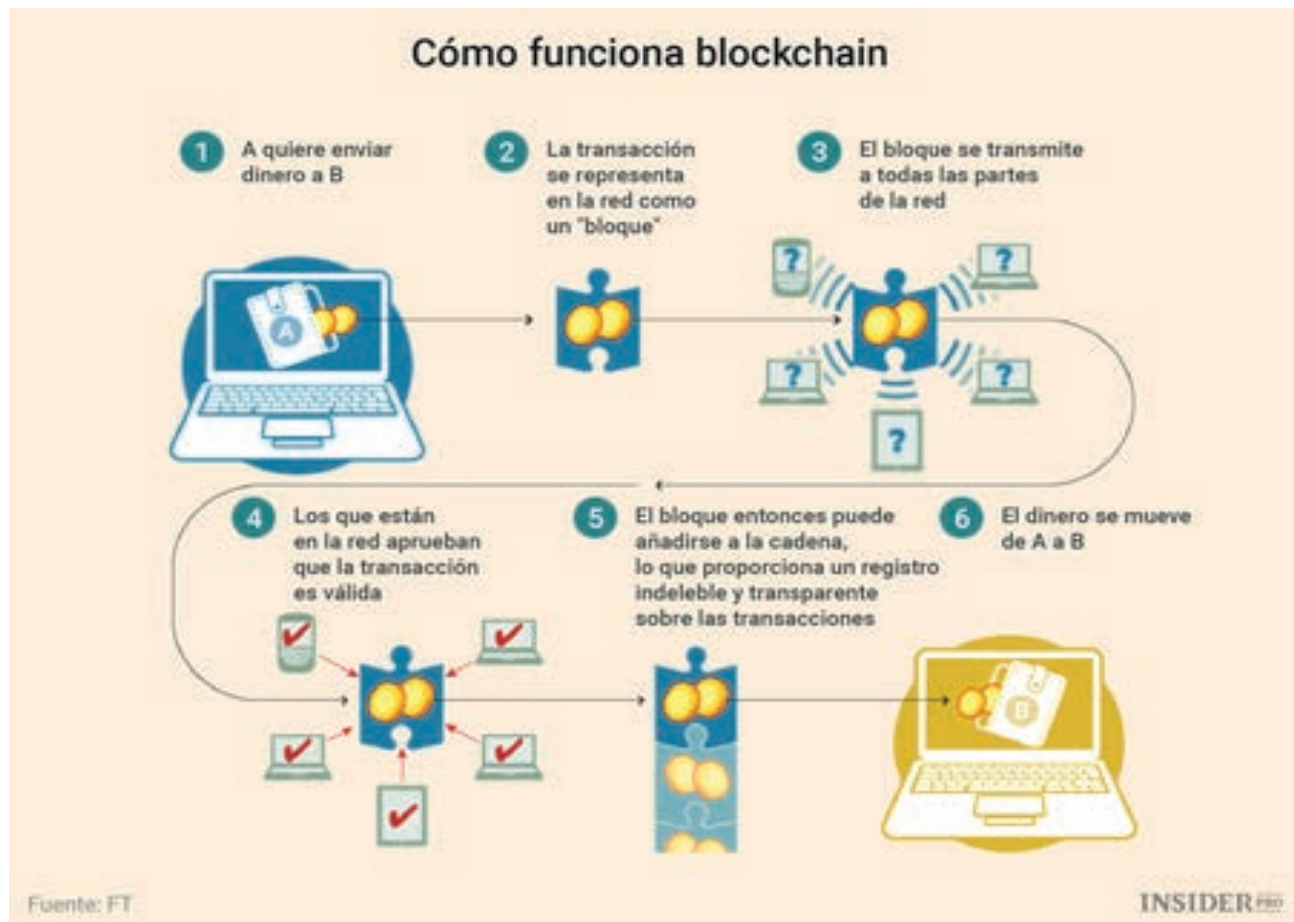
En reunión vía remota llevada cabo el 2 de abril de 2020, los integrantes del CPC de Coahuila explicaron que se está elaborando un sistema que inhiba los hechos de corrupción no sólo en el sector público, sino también en el sector privado. Para ello, en una primera etapa, se está revisando el fundamento jurídico que pudiera regir las negociaciones en las contrataciones que les permita a las partes tener el mismo conocimiento de los procesos. En una segunda etapa vendría el diseño de un sistema de control y transparencia sobre las negociaciones y procesos de contratación.

Por su parte, los comisionados del CEPC de Puebla comentaron que el tema de la Integridad Empresarial se ha venido trabajando a través del comisionado Francisco Javier Mariscal Magdaleno y que se seguirán las acciones llevadas a cabo por el CPC de Coahuila para implementar el Sistema de Gestión Antisobornos, quedando en espera del modelo o de las bases del mencionado sistema.

2.3.7 Plataforma Digital Estatal

a) Propuesta técnica para el desarrollo de la PDE

Adicionalmente a la propuesta introducida en la sección 2.2.5, se incluye otra de tipo tecnológico donde se sugiere el uso de la tecnología de cadenas de bloques o Blockchain para el desarrollo de la PDE y se elabora una arquitectura básica de dicho sistema. Todo esto se encuentra descrito a detalle en el Anexo II de este documento.



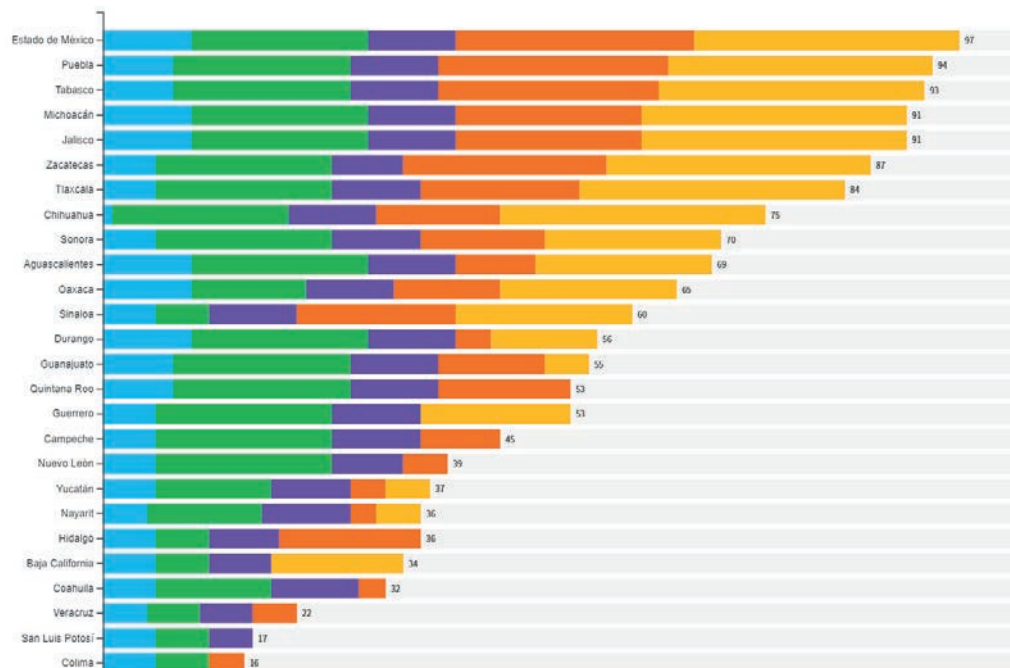
b) Seguimiento a las acciones por parte de la Secretaría Ejecutiva para la interconexión del estado de Puebla a la Plataforma Digital Nacional

A lo largo del año se le dio seguimiento a la interconexión del estado de Puebla a la Plataforma Digital Nacional pues es un mandato de ley que las dependencias puedan proveer sus datos para el adecuado funcionamiento de la misma. Así, gracias a las acciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, actualmente Puebla se encuentra en la segunda posición nacional respecto a los trabajos realizados para lograr la interconexión con los sistemas 2 y 3; además de que en términos de la metodología para medir los avances de interconexión subnacional, el estado Puebla se encuentra en el segundo lugar con 94 puntos.

(<https://plataformadigitalnacional.org/mapa-avance/>).



Bajo esta metodología es importante destacar algunas cuestiones para el trabajo a futuro. Lo primero y fundamental es la aprobación de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, documento que si bien fue aprobado en lo general, todavía se encuentra en proceso de su refrendo por parte del CCE, pero que es necesario que sea aprobado en su totalidad y publicado en el Periódico Oficial del Estado. La relevancia de dichas bases es que allí se establecen los fundamentos sobre la coordinación que existirá con las instituciones públicas que deberán incorporar información a la Plataforma Digital Nacional y Estatal.



Otro aspecto fundamental a destacar sobre los avances es en el concepto de mapeo y gestión de datos, que se refiere a la manera en la que se tienen que establecer las acciones para que los datos sean proveídos por las autoridades locales y no por el hecho de que la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital no haya avanzado lo suficiente para avanzar, si no más bien por asegurarse de que si existen entidades de gobierno que aún no provean de datos o que no quieran hacerlo, no sea por razones técnicas pues en éste momento sería el único impedimento para no completar la alimentación de información. Adicionalmente, se tienen que considerar las condiciones de los municipios referidas en el Anexo I de este documento que describe la "Propuesta para la construcción y seguimiento de la Plataforma Digital Estatal".

III. Proceso de selección de la terna del nuevo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SEA

El día 1 de julio de 2020 se presentó la renuncia por parte del Secretario Técnico nombrado para el período 2018 - 2023, el Mtro. Héctor Enrique Reyes Pacheco, por lo que en virtud de esto, el CEPC inició inmediatamente las acciones que le corresponden para que se pudiera seleccionar conforme a la ley a la persona que tomó el relevo de dicho cargo.

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, en su artículo 33, especifica que una vez que el CEPC haya aprobado una terna, la misma será sometida al Órgano de Gobierno por medio del Presidente de dicho Órgano, para que éste de acuerdo a sus atribuciones de ley, elija al nuevo ciudadano que tomará la dirección de la Secretaría ejecutiva. El artículo 34 de la Ley mencionada especifica los requisitos que se deberán reunir para ser designado con el cargo.

En primer término, se elaboró la convocatoria la cual estableció las bases, requisitos y fechas para poder realizar la elección de la terna, que fue publicada en nuestra página web y redes sociales el 15 de julio de 2020. Del mismo modo, se realizó y se puso a disposición de la ciudadanía, la metodología para la valoración de los expedientes presentados por los postulantes a integrar la terna para la selección del Secretario Técnico. Para la elaboración de ambos documentos se tomaron en cuenta experiencias previas propias y de los Comités de Participación Ciudadana de Guanajuato y Michoacán, además de que se contó con la opinión técnica al respecto de "Designaciones Públicas" a través de su coordinadora Itzel Checa Gutiérrez, que es un observatorio ciudadano de los procesos de designación de servidores públicos iniciado por Fundar AC y Artículo 19.

El 15 de agosto se extendió el plazo de la convocatoria para la recepción de solicitudes en virtud primero de que la ciudadanía expresó que



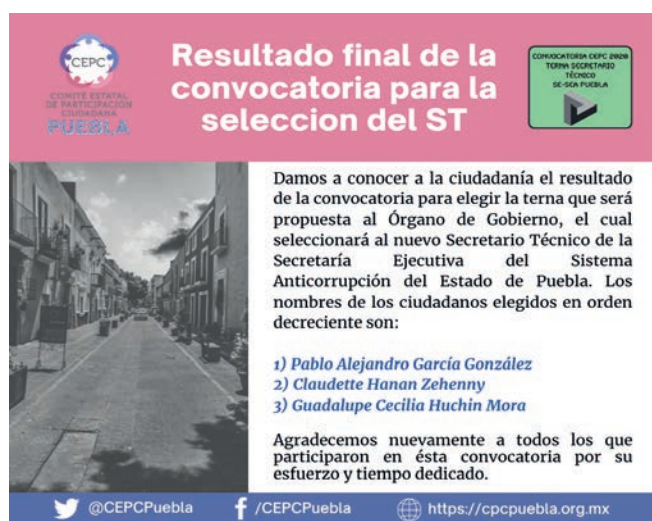
los tiempos para conseguir algunos documentos expedidos por parte del gobierno del estado y segundo para posibilitar a más ciudadanos el envío de su documentación. De este modo el calendario final de la convocatoria quedó conformado de la siguiente manera:

ETAPA	FASE	DESCRIPCIÓN	FECHAS
Primera	Postulación	Integración de expedientes y entrega de los mismos vía electrónica	15 de julio a 28 de agosto 2020
	Participación Ciudadana	Recepción de preguntas que deseen se realicen a los postulantes en sus entrevistas	17 de julio al 21 de agosto 2020
Segunda	Evaluación	Revisión de expedientes y determinación de postulantes que pasarán a entrevistas	31 de agosto al 1 de septiembre 2020
		Publicación de lista de postulantes a entrevistar	2 de septiembre 2020
	Entrevistas	Entrevistas individuales	3 y 4 de septiembre 2020
Tercera	Elección	Análisis de las evaluaciones de las entrevistas	7 y 8 de septiembre 2020
		Publicación de la Terna	9 de septiembre 2020
		Entrega de documentos complementarios establecidos en la Base SEXTA inciso 10	10 de septiembre 2020
Cumplimiento al artículo 33 segundo párrafo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla			Del 10 al 17 de septiembre 2020

Para la segunda fase de evaluación, se realizó primero la revisión de expedientes y determinación de postulantes que pasaron a entrevistas, donde todos los postulantes aprobaron la evaluación documental y se les notificó por correo y telefónicamente el día 2 de septiembre sobre el horario para su entrevista, mismos que a su vez se dieron

a conocer a la ciudadanía en la página web y redes sociales. Así, el día 3 de septiembre se realizaron 2 entrevistas y el día 4 las 4 restantes, las cuales fueron transmitidas en vivo por medio de Facebook Live en nuestra página en dicha red social (<https://www.facebook.com/CEPCPuebla>) y para su posterior consulta pueden ser encontradas en nuestro canal de youtube (https://www.youtube.com/watch?v=VB732K4iTP0&list=PLOrEwV-MxLJNpEICsd0_GD3EJvuRE7LV0).

Posteriormente, los días 7 y 8 de septiembre los integrantes del CEPC nos dedicamos a realizar el análisis de las evaluaciones de las entrevistas revisando la documentación entregada y, en cumplimiento de las bases de la convocatoria que se publicó, el día 9 del mismo mes, se hizo oficial la publicación de la terna en nuestras redes, página web, además de una sesión pública disponible a través de nuestro canal de YouTube. Finalmente para completar el proceso por parte del CEPC y para dar cumplimiento al artículo 33 segundo párrafo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, se hizo entrega por medio de un acta del CEPC de la terna a los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla el día 10 de septiembre. El día 14 del mismo mes, dicho órgano celebró una sesión extraordinaria para poder realizar la elección final y como resultado de la votación por mayoría se eligió a la Mtra. Claudette Hanan Zehenny.



Resultado final de la convocatoria para la seleccion del ST

Damos a conocer a la ciudadanía el resultado de la convocatoria para elegir la terna que será propuesta al Órgano de Gobierno, el cual seleccionará al nuevo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. Los nombres de los ciudadanos elegidos en orden decreciente son:

- 1) Pablo Alejandro García González
- 2) Claudette Hanan Zehenny
- 3) Guadalupe Cecilia Huchin Mora

Agradecemos nuevamente a todos los que participaron en esta convocatoria por su esfuerzo y tiempo dedicado.

@CEPCPuebla /CEPCPuebla <https://cpcpuebla.org.mx>



COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PUEBLA

EL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FELICITA A LA

MTRA. CLAUDETTE HANAN ZEHENNY

POR SU NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, COMO LA NUEVA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA

Vale mencionar el esfuerzo del CEPC para sacar adelante este trabajo en estos tiempos complicados de pandemia. Todos los documentos relacionados con el proceso 2020 y el del 2017 pueden ser encontrados en: <https://cpcpuebla.org.mx/transparencia/>.

IV. Agenda Ciudadana para la incidencia

4.1 Solicitud de información al gobierno del Estado de Puebla sobre los gastos realizados durante la contingencia sanitaria

El 7 de abril de 2020, en acuerdo con los Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional y de los Sistemas Estatales Anticorrupción, Transparencia Mexicana (TM) y la organización Tojil A.C., iniciamos un proyecto de seguimiento a fondos de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 con la idea de que los gobiernos pusieran a disposición de la ciudadanía toda la información relativa a programas o acciones anunciadas o activadas por los estados para atender la emergencia por la pandemia.

El CEPC de Puebla en consecuencia emitió primero el 20 de abril de 2020, un pronunciamiento en el que anunció el seguimiento a los recursos asignados para que el gobierno federal y los gobiernos estatales enfrentaran la pandemia ocasionada por el COVID-19, además de pronunciarlos por que se adoptaran por parte del gobierno del estado de Puebla las medidas de contrataciones públicas en estados de emergencia propuestas por Transparencia Internacional, donde se hacen recomendaciones para las compras y contrataciones públicas que se realicen

en el marco de una emergencia (<https://cpcpuebla.org.mx/docs/Pronunciamento%20CPC-COVID%20Abril%202020.pdf>).

Posteriormente, ante la falta de respuesta por parte del gobierno del Estado de Puebla, el 17 de mayo, el CEPC de Puebla y 50 organizaciones de la sociedad civil tanto nacionales como estatales, emitieron un segundo pronunciamiento en el que se reiteraron las siguientes recomendaciones al gobierno de Puebla para que las compras y contrataciones públicas se llevaran a cabo en términos de:

- 1) Transparencia y datos abiertos;
- 2) Administración de los recursos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia e imparcialidad;
- 3) Rendición de cuentas;
- 4) Garantizar la competencia económica. Evitar la concentración o el acaparamiento ya sea para la adquisición de bienes o la contratación de servicios;
- 5) Seguimiento al gasto público durante la contingencia. Se deben implementar mecanismos de vigilancia adicionales a los que prevén las leyes.

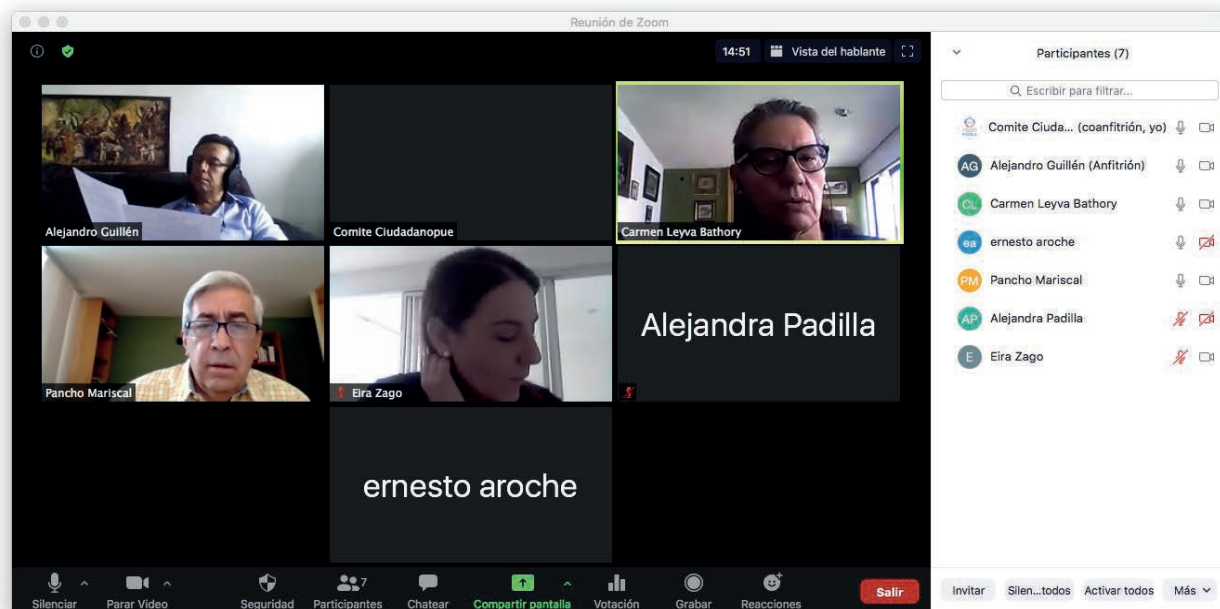
Además, se solicitó la publicación de un sitio web que concentre la información sobre el control, planes, programas, acciones y recursos económicos destinados a enfrentar la contingencia sanitaria (CEPC, 17 de mayo de 2020 <http://cpc.org.mx/?p=15964>).

El 2 de junio de 2020, de nueva cuenta, medio centenar de organizaciones de la sociedad civil apoyaron al CEPC poblano en una solicitud de información dirigida directamente al gobernador Miguel Barbosa y a los secretarios de Gobernación, Salud, Planeación y Finanzas, Administración, Economía y al Departamento de Inteligencia Epidemiológica de la Secretaría de Salud.

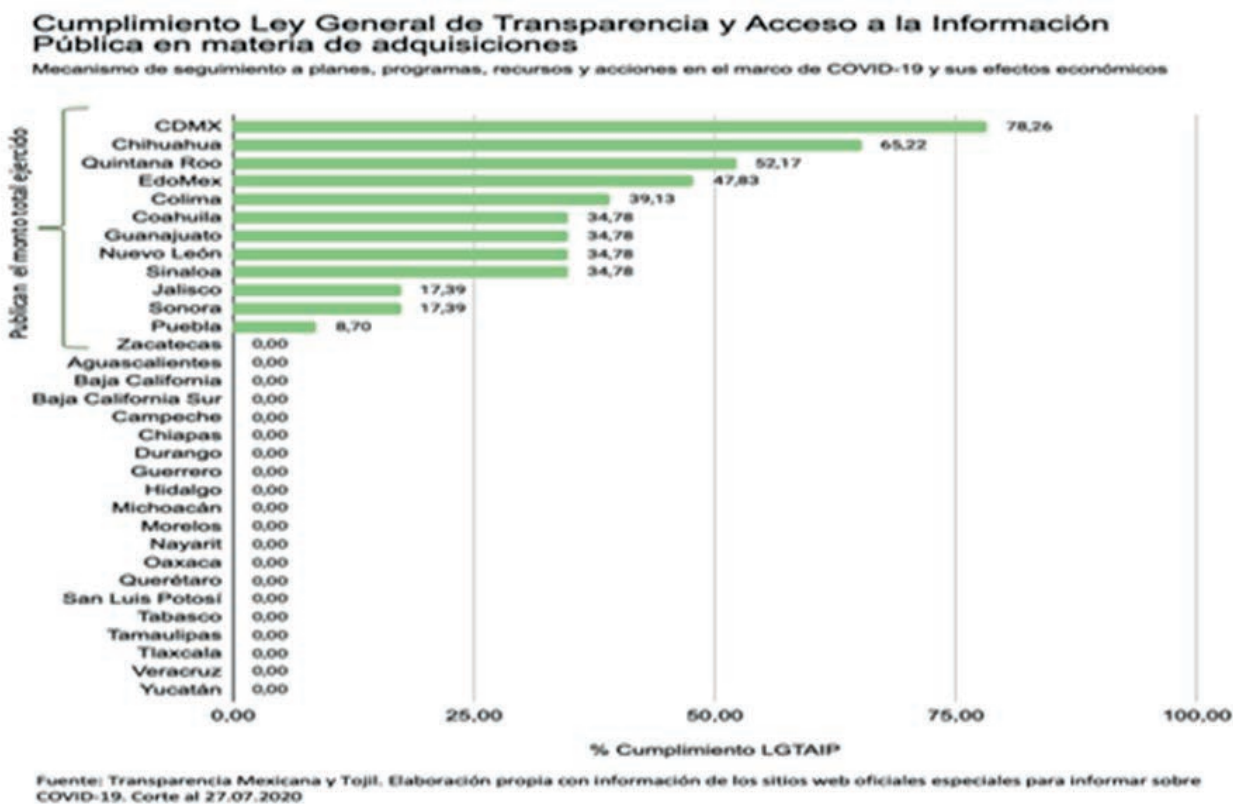
El 4 de junio, en conferencia de prensa, el gobernador Barbosa anunció la creación de un portal de transparencia sobre el tema COVID.

El 17 de junio de 2020, la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (capítulo Puebla), el Nodo de Transparencia y otras organizaciones incluido el CEPC, promovieron un nuevo pronunciamiento titulado “Portal del Gobierno del Estado no garantiza la transparencia; urge que el ITAIP reanude plazos en instituciones esenciales por Covid19”. En dicho pronunciamiento las organizaciones hicieron un breve, pero sustancioso análisis, llegando a la conclusión de que el portal Transparencia Covid19, “no satisface cabalmente el derecho de acceso a la información pública y el principio de máxima publicidad por parte del Gobierno del Estado, siendo un ejercicio limitado de transparencia”.

Ese mismo día, el CEPC sostuvo una reunión virtual con Alejandra Padilla, Directora de Serendipia, y Ernesto Aroche, Director de Lado B (ambos medios firmaron también el pronunciamiento mencionado en el párrafo anterior), para organizar una mesa de trabajo, analizar las respuestas del gobierno del estado a la solicitud de información y seguir en la ruta de la apertura de información sobre el tema.



Si bien el gobierno del Estado de Puebla ha puesto a disposición de los ciudadanos un portal de transparencia sobre el tema de la pandemia, aún está lejos de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de adquisiciones, como lo muestra el análisis de Transparencia Mexicana y Tojil (<https://www.tm.org.mx/susnavigilancia-cumplimientoleytransparenciacontratacion-s-covid19/>), en el que Puebla obtuvo una calificación de 8.7, puntuación que se encuentra alejada de la obtenida por la Ciudad de México (78.26) o por el Estado de Chihuahua (65.22).



4.2 Solicitud de información a la Presidencia Municipal de Puebla sobre las acciones y gastos realizados durante la contingencia sanitaria.

Con fecha de 14 de agosto de 2020 fue recibida en la Presidencia Municipal de Puebla la solicitud elaborada por el CEPC en la que se pide información relacionada con la atención que el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal en general han tenido para el combate a la pandemia por el COVID-19. En el documento, se desglosa la petición en 32 rubros entre los cuales se solicita describir las medidas sanitarias, estadísticas semanales sobre contagios, plan de acción, programa, presupuesto asignado para la atención de la pandemia, reglas de operación, contratos públicos, adjudicaciones directas, licitaciones, entre otros.

Aún estamos en espera de la respuesta a nuestra petición por parte de la presidencia municipal.

4.3 Posicionamientos

A continuación se hace un listado de los pronunciamientos realizados por el CEPC relativos al tema anterior, así como de otros efectuados con temas de relevancia para ser informados a la ciudadanía, que pueden ser encontrados en nuestra página web.

7 de abril de 2020. Pronunciamiento del Comité Estatal de Participación Ciudadana sobre la transparencia en la asignación de recursos por parte del gobierno del Estado de Puebla para enfrentar el COVID-19.
<https://cpcpuebla.org.mx/docs/Pronunciamiento%20CPC-COVID%20Abril%202020.pdf>

17 de mayo de 2020. Nuevo pronunciamiento del Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC) de Puebla y Organizaciones de la Sociedad Civil sobre la transparencia que debe existir en la asignación de recursos por parte del gobierno del Estado de Puebla para enfrentar el COVID-19.
<https://cpcpuebla.org.mx/docs/2o%20Pronunciamiento%20CPC%20COVID-19.pdf>

2 de junio de 2020. Solicitud de información desglosada en 29 puntos por parte del CEPC y Organizaciones de la Sociedad Civil al gobierno del Estado de Puebla con la finalidad de transparentar los gastos ejercidos para enfrentar la pandemia provocada por el COVID-19.
<https://cpcpuebla.org.mx/docs/Solicitud%20al%20gobierno%20-%20Recursos%20COVID%2002.06.20.pdf>

25 de junio de 2020. Aclaraciones que hace el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla para solicitar al C. Gobernador del Estado corrija declaraciones inexactas hechas en su conferencia de prensa del 25 de junio de 2020.
<https://cpcpuebla.org.mx/docs/Posicionamiento%20CPC%20Puebla%2026-6-2020.pdf>

28 de junio de 2020. Nuevas aclaraciones del CEPC a las afirmaciones realizadas por el C. Gobernador en conferencia de prensa del 26 de junio de 2020, "Nuevo comunicado CEPC"
<https://cpcpuebla.org.mx/docs/Nuevo%20comunicado%20CEPC%2028062020.pdf>

2 de julio de 2020. Pronunciamiento del CEPC sobre la renuncia del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.
<https://cpcpuebla.org.mx/docs/Pronunciamiento%20CPC%20Renuncia%20ST-SEAP.pdf>

18 de agosto de 2020. Comunicado del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla sobre las declaraciones del gobernador Miguel Barbosa respecto a los juicios de amparo promovidos por sus integrantes contra la ilegal e injusta reducción de sus honorarios.
<https://cpcpuebla.org.mx/docs/Comunicado%20CEPC%2018ago2020%201.pdf>

4.4 Exhortos

Desde octubre de 2019, el CEPC ha presentado una serie de exhortos al Comité Coordinador Estatal con la finalidad de dar respuesta a diferentes problemas que preocupan a la sociedad civil y a la ciudadanía en general en materia de corrupción.

Propuestas de exhortos en materia de seguridad pública.

En la segunda sesión extraordinaria del Comité Coordinador Estatal llevada a cabo el 8 de octubre de 2019, el CEPC solicitó al CCE la emisión de dos exhortos en materia de seguridad: uno dirigido a la Fiscalía General del Estado y otro a la Secretaría de Seguridad Pública y a las instituciones encargadas de la seguridad pública en los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla.

En los exhortos se les solicita a las instituciones mencionadas informar al CCE las medidas tomadas para contener y disminuir los actos de corrupción que pudiesen existir al interior de sus instituciones y establecer, con el Sistema Estatal Anticorrupción, un plan emergente para detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción.

De acuerdo con el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del CCE, después de deliberar sobre los exhortos, el C. Héctor Sánchez Sánchez propuso “retirar el presente punto para que se pueda analizar exhaustivamente en apego a la normatividad, ya que de votarlos impediría su presentación en un futuro” (<https://seapuebla.org.mx/sesiones-del-comite-coordinador-estatal.html>).

Hasta octubre de 2020 el análisis sigue pendiente en el CCE y seguimos sin saber si el problema de la corrupción en las instituciones de seguridad pública está siendo atendido.

Propuesta de exhorto sobre el caso Audi.

Como se comentó anteriormente, el 8 de octubre de 2019, en la segunda sesión extraordinaria del Comité Coordinador Estatal, el CEPC a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, presentó un exhorto dirigido a las autoridades integrantes del CCE para que conozcan y valoren los argumentos y la información publicada en “La Trama Audi”, con el fin de que se investiguen y determinen presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción cometidos por los servidores públicos que ahí se mencionan.

Igualmente se comentó que en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la entonces Fiscal Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal, refirió que “en cuanto al exhorto de AUDI, ya fue presentada y radicada la

denuncia respectiva y se están investigando los datos presentados para determinar la validez [sic] de los mismos, por lo que es un asunto que se está estudiando institucionalmente...”

<https://seapuebla.org.mx/sesiones-del-comite-coordinador-estatal.html>

El 10 de agosto de 2020, el CEPC solicitó al actual titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción información sobre la etapa o el estado en el que se encuentra esta denuncia ciudadana y hasta el 15 de octubre de 2020, el CEPC no ha recibido respuesta alguna por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Solicitud de exhorto al CCE sobre el caso del gobierno interino, Puebla 2019.

Basados en una investigación de PCCI titulada “Interinato, el negocio perfecto, las licitaciones de Guillermo Pacheco Pulido”, el 10 de agosto de 2020, el CEPC solicitó a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador Estatal para que este lleve a cabo la emisión de un exhorto público, con el objeto de requerir a las autoridades competentes información sobre la atención de presuntos hechos de corrupción y se dé la aclaración pública correspondiente. Del mismo modo, solicitamos la realización de las investigaciones, si estas procedieran, y las aclaraciones pertinentes cuando sea la competencia de la institución a la que corresponda.

El CEPC no ha recibido respuesta de las seis instituciones que son parte del Comité Coordinador Estatal sobre esta solicitud (15 de octubre de 2020).

Solicitud de exhorto sobre el caso del INAH.

El CEPC solicitó a los integrantes del Comité Coordinador Estatal, mediante escrito con fecha de 10 de agosto de 2020, la emisión de un exhorto público con el objeto de requerir a las autoridades competentes información sobre el presunto hecho de corrupción dado a conocer por el C. Sergio Mastretta Guzmán, asunto que, de acuerdo a la documentación que utilizó como referencia en su mensaje enviado a cada uno de los correos electrónicos de los integrantes del CEPC, requiere de aclaración pública.

Sobre esta solicitud de exhorto, el CEPC tampoco ha recibido respuesta a su solicitud (15 de octubre de 2020) por parte de las seis instituciones que son parte del CCE.

V. Transparencia

5.1. Respuestas a la Ciudadanía

El CEPC a través de su página web <https://cpcppuebla.org.mx> y su correo electrónico cpcpuebla@gmail.com ha mantenido una constante comunicación con las personas interesadas en conocer las acciones que este colegiado realiza.

Del 15 de noviembre del 2019 al 28 de octubre de 2020, se recibieron dos solicitudes de forma directa por vía correo electrónico mediante las cuáles en el mes de diciembre de 2019 un ciudadano solicitó que se le proporcionarán los Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del CEPC al cual se le dio respuesta en enero mediante el correo electrónico indicado para recibir la información; la segunda solicitud fue recibida en el mes de septiembre de 2020 donde un ciudadano solicitaba los medios para realizar una denuncia por hechos de corrupción se dio respuesta con un día de diferencia, por medio del correo electrónico que proporcionó para recibir respuesta, indicando algunas direcciones electrónicas de las instituciones responsables de recibir las denuncias por hechos de corrupción.

Otros dos ciudadanos realizaron sus

solicitudes vía la plataforma de solicitudes de información emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). De estas dos solicitudes se tuvo conocimiento hasta el momento en que el ITAIPUE, notifica el recurso de revisión presentado por los recurrentes por no tener respuesta a sus solicitudes, en el momento que fueron recibidas las notificaciones los integrantes del CEPC se abocaron a dar respuesta a las solicitudes de información vía correo electrónico y además rindieron informe ante el ITAIPUE del cumplimiento a la solicitud de las personas.

La primera notificación fue recibida y contestada en el mes de enero de 2020, donde el ciudadano solicitaba diversos documentos que a continuación se detallan: reglamento Interior del CEPC; programas anuales de trabajo 2018 y 2019; informes del CEPC correspondientes a los años 2018 y 2019; actas de Comisión Ejecutiva de sesiones ordinarias y extraordinarias correspondientes a los años 2018 y 2019 así como minutas de trabajo generadas

para el desarrollo de los trabajos; acta de Comisión Ejecutiva de fecha 20 de agosto de 2019; formato de tablero; listado de Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar con el CEPC y cartas de Intención firmadas con Organizaciones de la Sociedad Civil. Los documentos fueron remitidos por correo electrónico y se le proporcionaron las ligas para que la información correspondiente a Comisión Ejecutiva pudiera ser consultada en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, que es la responsable de generar dichos documentos.

La segunda solicitud fué en el mes de octubre del 2020, por medio de la cual se nos notificó que un ciudadano solicitaba conocer qué hace el CEPC, se dió respuesta orientando al ciudadano a que consulte la página web del CEPC donde puede encontrar en diferentes secciones que se le detallan toda la información sobre las actividades del CEPC, remitiendo en tiempo y forma el informe de cumplimiento al ITAI Puebla.

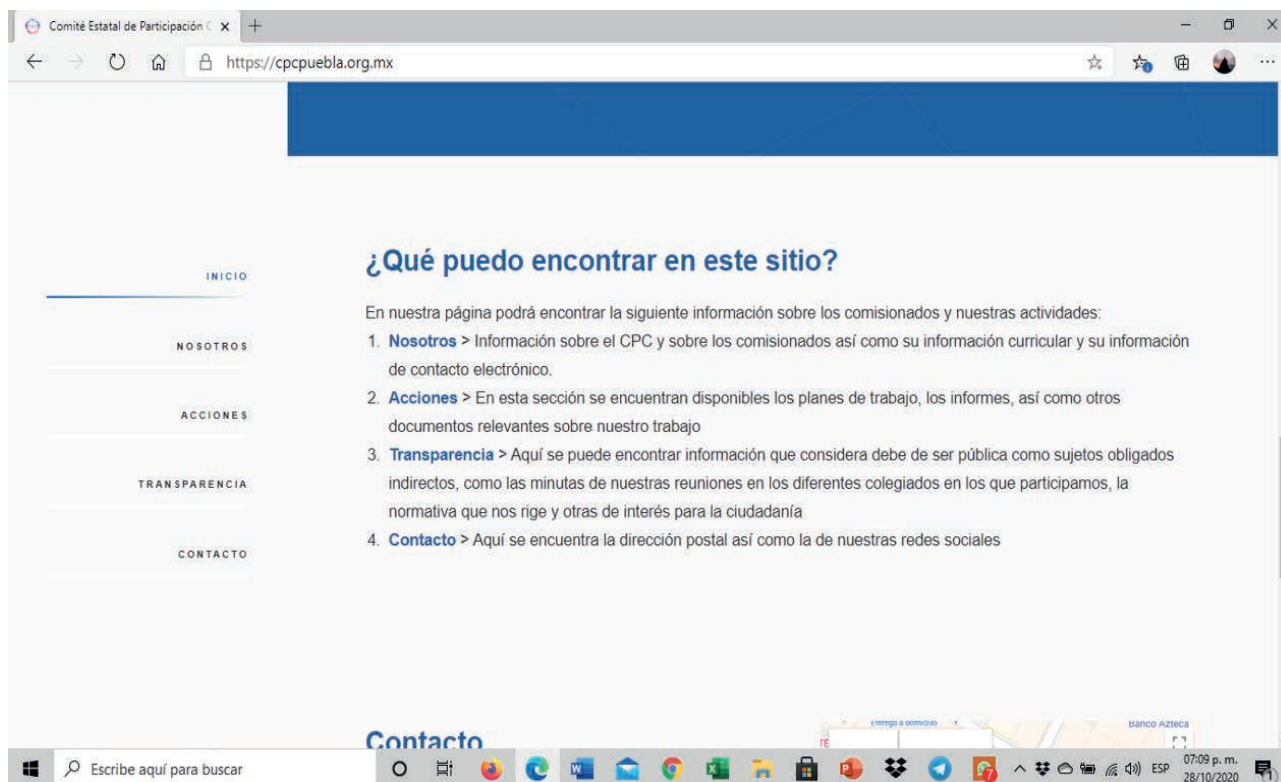
El CEPC pone a disposición de los ciudadanos su correo electrónico cpcpuebla@gmail.com para cualquier solicitud que quiera realizar a este colegiado la cual será atendida por sus integrantes.

5.2. Transparencia proactiva

El término de Transparencia proactiva se refiere a toda aquella información que voluntariamente las instituciones y organismos ponen a disposición de las personas para su consulta y que permiten “la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables” (Lineamientos para determinar los catálogos y publicaciones de interés público, Sistema Nacional de Transparencia art. 2).

Este concepto cuenta con dos elementos importantes como son el conocimiento público útil y la información de interés público, cuando hablamos de conocimiento público útil se hace referencia a aquella información que agrega un valor a la información ya existente, que permite entender mejor y poder atender más eficientemente los problemas públicos y propiciando que la toma de decisiones sea informada, documentada para que así se logre mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y a su vez propiciar la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Es por ello que para dar cumplimiento de la mejor manera posible a los requerimientos ciudadanos sobre información generada por el CEPC, con recursos personales de los integrantes del CEPC se diseñó y publicó la página web de este colegiado (<https://cpcpuebla.org.mx>) desde el 13 de diciembre de 2017. Para poder determinar su contenido se analizaron las tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados publicadas en la página del ITAIP Puebla y así determinar qué parte de la información que genera el CEPC cumple con los dos elementos de la Transparencia Proactiva mencionados ya en el párrafo anterior, para dar lugar a los apartados que tiene la página y sus contenidos.



Los Integrantes del CEPC consideramos que la principal fuente de información hacia la ciudadanía debe ser la página, junto con una estrategia para proveer información adicional a través de nuestras redes o medios sociales de Twitter, Facebook y Youtube.

Atendiendo a lo anterior, el CEPC creó y adoptó la siguiente propuesta de árbol web (imagen siguiente), que es la representación gráfica de la estructura de navegación de un sitio web y que sirve para guiar las actualizaciones de la misma. Para su creación también se consultó el contenido de las páginas de otros CPC y recientemente se llevó como propuesta en la comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de Integrantes de CPC para que una estructura similar sea propuesta como base mínima de contenidos para las páginas de los CPC de los demás estados del país.

Árbol de contenidos página web CPC Puebla



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla no cuenta con algún presupuesto público ni de organizaciones privadas para el desarrollo de sus trabajos ni para el cumplimiento de lo que por Ley se le mandata, no se le proporcionan recursos materiales ni personal para el desarrollo de sus funciones, es por ello que en cada uno de sus foros y actos impulsa la participación de las personas interesadas en colaborar con este colegiado. et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue dui dolore te

VI. Aprendizajes y perspectivas

El SEA llega al final de su tercer año, como se expresó antes en el Plan de Trabajo a pesar de que el andamiaje institucional en su mayoría se encuentra completo por lo establecido en la Ley, aún falta mucho para un correcto funcionamiento del mismo. Esto significa principalmente que exista un funcionamiento coordinado y sistémico de las instituciones que componen el Comité Coordinador Estatal (CCE), por lo que todavía se hace necesario que estas instituciones que lo constituyen trabajen de manera coordinada en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

A lo largo de estos tres años hemos tenido muchas lecciones y aprendizajes, no sólo sobre el Sistema en sí, sino también de la forma en que la corrupción trabaja y la manera de combatirla. Lo primero que debemos mencionar es que la corrupción no se erradica, se controla y se realizan acciones para disminuirla pues la experiencia internacional nos pone la evidencia de que en todos los países existe la corrupción, pero en los que mejor salen evaluados, es menos nacional

y ha pasado a un plano extraterritorial por falta de regulación en las empresas como lo indica el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional 2019.

Hay que dejar atrás la falaz idea de que se trata de algo cultural y aceptar que la corrupción es sistémica (pues se da en redes de corrupción) y trabajar en desarticular dichas redes, como lo evidenció el caso de la denominada "Estafa Maestra" o el modelo "Lavado de autos" (Lava Jato) en Brasil. Otra precisión que vale la pena mencionar es que el proceso de disminución de la corrupción debe de transitar del modelo prevención-detección-investigación-sanción a uno más completo, de tal modo que se considere además la recuperación de activos a favor del Estado, es decir que se devuelva a los fines originales lo robado y la reparación de daño a las víctimas, y de ser posible, exigir a las autoridades la garantía de no repetición del acto corrupto en cuestión.

Sin duda que el Sistema enfrentó este año un gran reto, no solamente por la

pandemia que ralentizó el trabajo del Comité Coordinador Estatal y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, más aún por la renuncia del anterior Secretario Técnico que afectó además la operatividad de ésta última. Sin embargo, lo preocupante es que el Sistema se vio detenido por la falta de interés de las instituciones de gobierno que integran el CCE, primero por la negativa de elaborar su plan anual de trabajo como lo marca la propia Ley (Artículo 9, Fracción I) y luego, a pesar de las diversas invitaciones por parte del CEPC para trabajar se dieron negativas a ello, aludiendo por ejemplo falta de normatividad para que el CCE pudiera reunirse y trabajar de manera virtual, aunque después existieron reuniones de esa forma para tratar otros asuntos como los amparos interpuestos por el CEPC hacia el OG y CCE por la ilegal, injusta e infundada reducción de nuestros honorarios.

Comité Coordinador Estatal y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, más aún por la renuncia del anterior Secretario Técnico que afectó además la operatividad de ésta última. Sin embargo, lo preocupante es que el Sistema se vio detenido por la falta de interés de las instituciones de gobierno que integran el CCE, primero por la negativa de elaborar su plan anual de trabajo como lo marca la propia Ley (Artículo 9, Fracción I) y luego, a pesar de las diversas invitaciones por parte del CEPC para trabajar se dieron negativas a ello, aludiendo por ejemplo falta de normatividad para que el CCE pudiera reunirse y trabajar de manera virtual, aunque después existieron reuniones de esa forma para tratar otros asuntos como los amparos interpuestos

por el CEPC hacia el OG y CCE por la ilegal, injusta e infundada reducción de nuestros honorarios.

El Sistema necesita avanzar en dos temas sustanciales, la terminación y aprobación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), así como la interconexión de las dependencias estatales a la Plataforma Nacional Digital que pasa por la aprobación de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal (PDE).

El primer tema es de vital importancia sobre todo porque ya existe una propuesta de documento de PEA desde 2018, mismo que fue retomado y trabajado de excelente manera por la Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas de la SESEAP. Se realizó por parte de dicha Unidad un diagnóstico que complementa la PDE presentada en 2018, así como de diversos análisis que permiten alinear el documento de propuesta (2018) a la Política Nacional Anticorrupción, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo. Para dicho trabajo se realizó un acompañamiento al mismo por parte del CEPC en la Comisión Ejecutiva.

A pesar del panorama descrito anteriormente el CEPC continuó su trabajo a distancia, adaptándose a las circunstancias no sólo de la pandemia con todo lo que esto implica, si no también a la cuestión de falta de condiciones de trabajo adecuadas para ello. A raíz de los hechos ocurridos por la decisión de reducir injustificadamente los honorarios que desde 2017 venían percibiendo los

integrantes del CEPC y de los posteriores amparos presentados como se mencionó anteriormente, la situación se tornó aún más adversa por las declaraciones vertidas por el gobernador del Estado en nuestra contra, sin tener motivo o fundamentos para ello. Estamos convencidos de que esas declaraciones obedecen a una falta o a la tergiversación de la información que se comunica al gobernador desde las fuentes que le informan. Es importante mencionar que el CEPC nunca ha estado cerrado al diálogo, incluso se tuvieron dos reuniones con el actual Secretario de Gobernación, David Méndez Márquez, en las que en un primer momento se tuvo la disposición e interés de su parte pero después sólo se expresó preocupación por la posible "movilización constante" en contra del actual gobierno, cuestión derivada de una solicitud amplia por parte del CEPC junto con diferentes actores de la sociedad civil poblana y nacional para exigir transparencia en los recursos utilizados para atender la pandemia provocada por el COVID-19.

El actuar del CEPC en este año complicado se ha apegado a derecho y a las atribuciones que nos marca la Ley sin anteponer los intereses de nadie más que de la ciudadanía llevando la exigencia ciudadana (a través por ejemplo de Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad) a temas sustanciales para disminuir la corrupción como lo hicimos con el caso de la denominada "Trama Audi", el caso del gobierno interino Puebla 2019, caso del INAH consistente en irregularidades existentes en el programa federal de reconstrucción del patrimonio histórico edificado que resultó dañado

por el sismo del 19 de septiembre del año 2017 y de la violencia y corrupción en los procesos electorales en Puebla 2018-2019. Todos estos casos fueron puestos a disposición del CCE sin recibir en la mayoría de los casos respuesta alguna, sino evasivas a que se pueda dar cauce a estas demandas de aclaración planteadas por la sociedad civil organizada.

En efecto, el CEPC sigue sin poder llegar a la gente, primero que sepa de su existencia y de la del Sistema, que sepa lo que trabajamos y lo que hacemos. Pero sin duda hemos sido los ciudadanos a quienes la gente poco a poco identifica con el Sistema y, a su vez, con nuestras acciones, nos identificamos con el Sistema, porque estamos seguros de lo que hacemos, pese a que no contamos con recursos para poder hacer uso frecuente de publicidad o medios masivos de comunicación como sí lo tienen las instituciones de gobierno del CCE. Sin embargo difundir el trabajo de lo realizado es trabajo del propio Sistema y como puede verse, las instituciones que lo conforman no asumen su responsabilidad dentro del mismo, pues primero no se asumen como parte de este, lo ven como un añadido a sus funciones y mucho menos crean acciones sustantivas para su comunicación o coordinación.

Lo anterior lleva indefectiblemente a la reflexión principal más allá de la institucionalidad: la responsabilidad ciudadana.

Si bien afortunadamente poco a poco estamos recibiendo ayuda y colaboración

de organizaciones de la sociedad civil, universidades, académicos, periodistas y ciudadanía en general, hace falta que más ciudadanas y ciudadanos cooperen, se integren y coadyuven en este combate contra la corrupción. Para nosotros es vital poder contar con más académicos, empresarios, agrupaciones y todos aquellos que estén dispuestos a contribuir.

Agradecemos infinitamente el trabajo realizado por la Mtra. Aurora Concepción Méndez Motolinía (QEPD), quien siempre creyó en este Sistema y en el CEPC. Tuvimos la fortuna de poder contar con su presencia y trabajo en diferentes acciones sobre todo en la reforma propuesta para cambiar la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, que aunque votadas ya las modificaciones falta su promulgación en el Diario Oficial del Estado. Como Comité Ciudadano, requerimos de ayuda específicamente en temas de auditoría, informática, comunicación, ciencias políticas, derecho, entre muchos otros pues si bien existen proyectos, es necesario realizarlos con alguien, como por ejemplo el observatorio ciudadano de los integrantes del CCE.

Tenemos la certeza de que las cosas van cambiando poco a poco, de que el Sistema Nacional Anticorrupción y por ende los estatales funcionan, pero definitivamente necesitan de una amplia participación no sólo dentro del CEPC, si no de que la ciudadanía se integre en todos aquellos espacios de contraloría social o coadyuvancia ciudadana existentes, y si no los hay, demandarlos. Si bien la tecnología es una gran ayuda en la disminución de la corrupción, aún no es claro cuándo, por ejemplo, podremos contar con una Plataforma Digital Estatal; sin embargo, se debe tener en mente que nada puede sustituir a la exigencia y participación ciudadana en el intento por provocar cambios sustanciales a un sistema democrático (o no).

Sin duda el gran reto continúa, al igual que las ganas y la ilusión de este Comité por transformar al estado y disminuir la corrupción a un nivel que no vulnere la integridad de la gente, que no ponga en peligro el patrimonio de los bienes y servicios públicos, pero sobre todo que la corrupción y la impunidad dejen de cobrar vidas y daños al estado. Sirva pues este informe de actividades 2019-2020 como evidencia de que trabajamos a diario con la firme convicción de que los esfuerzos no son en vano y que no podemos como sociedad permitir que la corrupción siga siendo un freno para nuestro estado y nuestro país.

Comité Estatal de Participación Ciudadana
Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla

Noviembre 2020

VII. Anexos

ANEXO I: PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

En el pasado informe del CEPC, se presentó un análisis sobre la Plataforma Digital Nacional donde se discuten diversos factores sobre su concepto e implementación, sin embargo, es necesario considerar una estrategia integral que considere los aspectos del análisis realizado para que atienda de manera objetiva y oportuna la construcción de la Plataforma Digital Estatal (PDE).

Primero, no es recomendable desde el punto de vista CEPC seguir la estrategia actual de implementación de la SESNA para la PDE, sobre todo porque como se mencionó no se están tomando en cuenta muchos aspectos para su desarrollo. El riesgo que se corre en estos momentos es el del hecho de que los estados traten de copiar la forma en la que se desarrolla la PDN y no sea lo adecuado dadas las condiciones, cuestión que sí ha sucedido con las Políticas Estatales Anticorrupción que pueden ser copias de la nacional. Uno de estos aspectos que es muy relevante a considerar en el contexto en general es la cuestión municipal en los estados. Una propuesta sensible y acorde a las necesidades debe considerar la realidad de cada estado, pues por ejemplo no es lo mismo el estado de Sinaloa que cuenta con 18 municipios al estado de Oaxaca que cuenta con 570 y no sólo por el número, si no también por las condiciones de todo tipo de cada uno de ellos. En este escenario, es vital entender el contexto subnacional en el que se tiene que desarrollar la PDE, ya que se presentan varios retos y circunstancias. En el caso de Puebla, se tiene primero el hecho de que se cuentan con 217 municipios con diferentes tamaños de población, con características culturales diversas pues algunos son de usos y costumbres, lo que significa que poseen una forma de autogobierno de población indígena. Además existe una tipología en México que los clasifica como rurales, semiurbanos, urbanos y metropolitanos, por lo que teniendo en cuenta dicha clasificación, en el estado de Puebla se cuentan con todos esos tipos.

Dicho lo anterior, la PDE debe responder al contexto tanto social como tecnológico de la administración pública municipal, dato con el que no se cuenta completo y que hay que construir apropiadamente. Por esto, es necesario hacer un diagnóstico estatal no sólo de la infraestructura de telecomunicaciones y equipo de cómputo con los que se cuenta en las dependencias estatales y municipales, sino también un diagnóstico comprensivo de la situación que guarda el ecosistema de la información en los diferentes órdenes de gobierno. En el mismo orden de ideas, es necesario considerar

a considerar pues actualmente la administración pública de los municipios de usos y costumbres marca un claro choque de ideas con una administración pública centralizada que trata a todos por igual y que considera que tienen los mismos recursos y capacidades.

Incorporación de principios de Gobierno Abierto para la construcción de la PDE

Es importante dimensionar que la bajo los términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y de los avances que se tienen de la Plataforma Nacional Digital, el proyecto se concibe principalmente como proyecto de Gobierno Digital, por lo que es indispensable hacer un análisis cuidadoso de cómo que se puede convertir en un proyecto híbrido, pues es una realidad que se tienen que abordar ambos enfoques. Al tomar a la ciudadanía como el eje central, se permite a partir de estos dos conceptos de referencia, proponer como los datos y las personas entran en juego en la apertura de la construcción de la PDE bajo los principios del Gobierno Abierto (GA). De este modo, se explicará como los ejes del GA de acuerdo a la figura se incorporan a esta propuesta de construcción de la PDE.

Transparencia



Bajo el principio de transparencia, ésta se tiene que dar en varios sentidos, la PDE debe de proveer información oportuna de acuerdo a la subplataforma que se desarrolle, tomando en cuenta las necesidades de diferentes actores, tanto potenciales usuarios como potenciales desarrolladores. Esto es importante porque debe de ser un proyecto flexible para ajustarse a las necesidades presentes y futuras, para entonces poder crecer de acuerdo a los ajustes futuros. Hay que reflexionar en el hecho de que toda la información no necesariamente se abrirá al público, desde su definición la plataforma define su forma de trabajo y sus usuarios de manera general, por lo que existirá información para uso interno del sistema, pero siempre deberá de existir información hacia la ciudadanía de cada subplataforma. Una que es importante mencionar es la información que pueda proveerse sobre los datos, si no también aquellos datos que permitan por ejemplo medir el cumplimiento y evaluar el desempeño de las mismas. Otra iniciativa en este contexto será la de aprovechar la información ya disponible de datos abiertos generada por el Sistema Nacional de Transparencia.

Participación

Es conveniente primero separar la participación en dos aspectos, primero la participación de potenciales usuarios de la plataforma y luego la participación para la planeación y construcción de la plataforma. Necesario hacerlo ya que son dos espacios diferentes e importantes sobre todo por la naturaleza del proyecto. Dicho esto, el primer tipo de participación se da a través de la identificación de necesidades de uso de los potenciales usuarios para lo que se pueden utilizar diversas herramientas como foros abiertos, crowdsourcing, citizensourcing, procesos de cocreación, comentarios del público, documentos comentables, grupos focales, encuestas y jurados ciudadanos. En principio se podrían realizar atendiendo las necesidades de 6 grandes grupos, ya que son principales grupos que se pueden identificar: periodistas, académicos, empresarios, sociedad civil, funcionarios y ciudadanía de a pie. Adicionalmente, hay que hacer notar que es posible que una vez que existan avances parciales de la implementación se hagan pruebas con estos usuarios para poder verificar diferentes aspectos de la plataforma y hacer mejoras antes de lanzar una versión final.

El segundo grupo es uno más específico de participación en el desarrollo, pero no necesariamente a un nivel de codificación o implementación, si no un nivel anterior donde grupos de empresarios, funcionarios, sociedad civil especializada y academia relacionada con tecnología, definen aspectos generales de la plataforma. De este modo, una de las principales propuestas es la creación de un consejo consultivo que oriente sobre la construcción de la PDE donde se integren principalmente a la sociedad civil, al gobierno, a la industria especializada en las diferentes necesidades tecnológicas y a los diferentes sectores de la academia, para que se vean representados tanto los académicos consumidores de datos como aquellos que pueden hacer aportaciones técnicas a su desarrollo. Para ello, se deberá de crear una reglamentación para normar la interacción de este consejo con el SEA, así como especificar claramente sus

funciones, trabajo y propósito. La idea de la creación de este consejo es, primero que el CEPC, el Comité Coordinador Estatal y en general el Sistema, cuenten con la asesoría técnica especializada para poder tomar mejores decisiones en cuanto a la construcción de la PDE, sobre todo decisiones informadas y con fundamentos específicos de actores relevantes. Por otro lado, la segunda idea sobre este consejo consultivo es la de darle cabida a la participación ciudadana en la construcción de este proyecto, para que diferentes ideas y propuestas puedan ser evaluadas y recomendadas. Adicionalmente a lo anterior, el consejo consultivo puede coadyuvar en la tarea del CEPC de dar vigilancia a la construcción de la PDE, así como de las recomendaciones para su mejora. Es importante notar que es vital establecer la adecuada forma de trabajo con los integrantes de dicho consejo consultivo pues no se les puede proporcionar un pago por su trabajo ni sus recomendaciones tendrán carácter vinculatorio, por lo que hay que explorar convenios a manera de proyectos de investigación científica o tecnológica, que den paso a la innovación mediante por ejemplo patentes o publicaciones científicas.

Una de las cosas más importantes a tener en cuenta, es que debe de existir una participación extendida y plural de todo tipo de grupos de usuarios, como los usuarios con capacidades diferentes y sobre todo, muy importante en este contexto, a usuarios de municipios y costumbres donde normalmente se habla alguna lengua indígena, de no hacerlo el principio de inclusión sería muy limitado. Así, basándose en regiones, se puede construir una estrategia en donde se den las interacciones necesarias con representantes de gobierno y ciudadanía con la intención de que pueda darse su participación (y tal vez colaboración) en la planeación del proyecto de la PDE, ya que esto servirá para obtener insumos de primera mano, más pertinentes y actuales a tener en cuenta para fortalecer la planeación. Habrá que por ejemplo considerar la ayuda de sociedad civil y universidades en la interacción con los ciudadanos de dichas regiones donde se puede dar el caso de la interacción con hablantes de lenguas originarias, por lo que la traducción puede ser necesaria.

Colaboración y Co-creación

Para hacer una colaboración efectiva en términos de aprovechar recursos y sistemas ya hechos tanto a nivel nacional como internacional (plataformas cívicas) y co-crear la PDE, se puede aprovechar además esa experiencia que ya tienen proyectos específicos en materia de anticorrupción, por lo que invitar a colaborar a los actores que desarrollaron ya sistemas es esencial. Una lista inicial podría incluir proyectos como Sinapsis (Animal Político), Mapeando_la Corrupción (IMCO), Monitor Karewa (Karewa), Méxicoleaks, Todos los contratos (Poder AC), ContratoBook (SpaceshipLabs), Where Does My Money Go? (OpenSpending), Diorama (MCCI), iniciativa CoST (Reino Unido), Mesa Multiactor (México Evalúa), Dinero y Política (Fundación Poder Ciudadano, Argentina), Observatorio del gasto fiscal (Fundación Observatorio Fiscal, Chile), o la recientemente publicada herramienta de contrataciones abiertas (INAI), entre otras. Así, se debe sistematizar este trabajo de tal forma que se exploren los posibles actores a nivel nacional e internacional para que se desarrolle un trabajo coordinado que servirá no solamente como una buena práctica para el caso de Puebla, si no también

para el desarrollo de cualquier plataforma estatal, pudiendo conformar entonces un repositorio de buenas prácticas a este respecto. Es necesario por lo menos hacer una catalogación de los proyectos o herramientas ya existentes para analizar cuales pueden contribuir específicamente a las plataformas que se tienen que construir o integrar nuevas capacidades a la PDE.

Rendición de cuentas

Como cualquier proyecto de gobierno, la información sobre el mismo debe de ser clara, oportuna y pública. Desde la fase de planeación, la concepción del proyecto y por supuesto la construcción de la plataforma se tiene que tener claridad en el proyecto de desarrollo, quienes son los responsables del desarrollo y los potenciales costos. Es vital desde el inicio que la ciudadanía esté enterada de todo esta información, máxime de que se trata del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla y no puede caber la duda o sospecha de la construcción de la plataforma. Para lo anterior, se propone la creación de un micrositio dentro de la página electrónica del SEA Puebla, donde sea expuesta la información de todo el ciclo de creación de la plataforma, sus avances, un cronograma de actividades, la información sobre contrataciones de recursos humanos o de otro tipo, así como la legislación que sea pertinente y aplicable a cada uno de los actores para que en caso de incumplimiento sean claras las faltas y sus posibles sanciones.

ANEXO II: PROPUESTA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL BASADA EN UN SISTEMA DE APLICACIONES EN RED

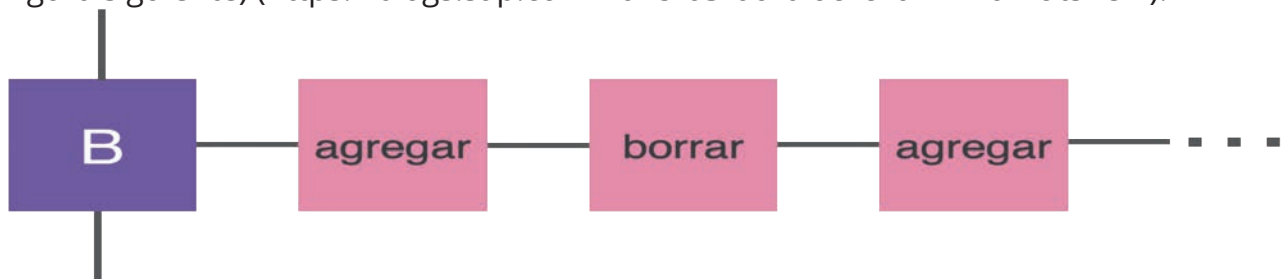
Los sistemas computacionales son una excelente herramienta que nos permiten filtrar, agrupar y consolidar información para ganar conocimiento orientándose por ejemplo a la toma de decisiones a partir del conocimiento adquirido. A continuación se presenta una propuesta de los sistemas computacionales que ayudarán con las tareas de almacenamiento, sistematización, monitoreo y análisis de datos para coadyuvar en el combate a la corrupción. La propuesta se basa principalmente en la tecnología de las cadenas de bloques o blockchain, ya que estas poseen características únicas que las hacen un sistema confiable, y en este caso, una manera innovadora de implementar la PDE. A continuación se describirá con mayor profundidad el concepto de cadenas de bloques y sus características.

Cadenas de bloques (blockchain)

El concepto principal de esta sección es el de cadena de bloques, que es esencialmente un registro, un libro mayor de acontecimientos digitales que está “distribuido” o es compartido entre muchas partes diferentes. Solo puede ser actualizado a partir del consenso de la mayoría de participantes de un sistema y, una vez introducida, la información nunca puede ser borrada. La cadena de bloques además, contiene un registro y verificable de todas las transacciones que se han hecho en su historia (<https://academy.bit2me.com/que-es-cadena-de-bloques-blockchain/>).

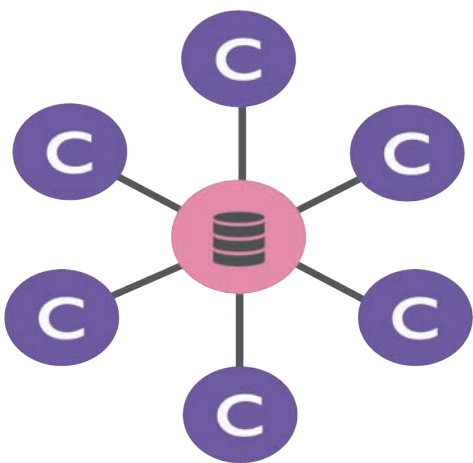
Otra característica importante de esta tecnología es que las transacciones no requiere de un intermediario centralizado que identifique y certifique las mismas, sino que está distribuida en múltiples nodos independientes, pero conectados entre sí que las registran y las validan sin necesidad de que haya confianza entre ellos. Una vez producida una transacción, la información no puede ser borrada, solo se podrán añadir nuevos registros, y no será legitimada a menos que la mayoría de los nodos participantes se pongan de acuerdo para hacerlo.

Adicionalmente, una característica importante de las transacciones en las cadenas de bloques es que no se pueden cambiar y sólo se pueden revertir mediante otra transacción. En ese caso ambas transacciones son visibles y quedan registradas, lo que proporciona no sólo un registro de la información almacenada si no también un registro de las transacciones efectuadas para brindar certeza sobre las mismas (ver figura siguiente) (<https://blogs.sap.com/2018/03/06/blockchain-in-a-nutshell/>).

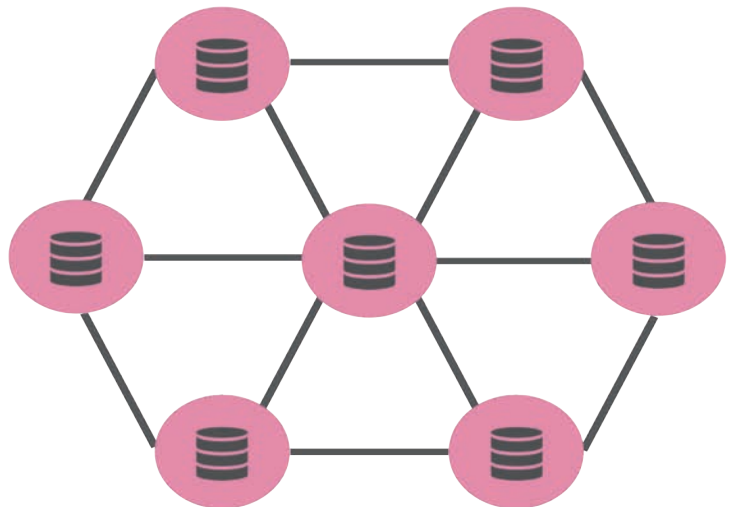


Las cadenas de bloques tratan de crear un sistema de confianza donde todos los miembros de dicho sistema puedan inspeccionar pero nadie tenga el control único. Para esto, se describen a continuación cuatro de las características más importantes de un sistema de cadenas de bloques. Primero es importante mencionar que se trata de un sistema en red distribuida, esto quiere decir que no existe una jerarquía de los nodos de la red, ya que la información es la misma en cada nodo y todos los nodos de la red están interconectados entre sí. Esto es importante, ya que en un modelo centralizado si existe una falla en el nodo central (ver figura siguiente-a), la información podría perderse o ser inaccesible. En cambio, en este modelo distribuido, si se quiere acceder a la información en algún nodo y no está disponible, se puede obtener del nodo más cercano (ver figura siguiente-b). Así, la idea es generar un sistema de registro de transacciones basado en este tipo de red distribuida.

El segundo concepto importante es el de los consensos, que en realidad se trata de algoritmos que actúan como mecanismos a través del cual una red de cadenas de bloques



(a)



(b)

lleguen a acuerdos respecto a la validez de las transacciones. Así estos algoritmos de consenso se encargan de asegurar que las reglas del protocolo establecidas en el sistema sean respetadas y que se garantice que todas las transacciones se lleven a cabo de una manera confiable, manteniendo la integridad y seguridad de la red.

Otro de los conceptos importantes es el de los contratos inteligentes, que se trata de programas que facilitan, aseguran, hacen cumplir y ejecutan acuerdos registrados entre dos o más partes, tal como los contratos entre personas. De este modo, cuando se realiza una transacción, se ejecuta el código del contrato inteligente de manera autónoma, automática, sin intermediarios ni mediadores, y ejecuta la transacción de

acuerdo a las reglas establecidas del contrato. Lo anterior asegura el cumplimiento de las condiciones y por tanto, se reducen tiempo y costos al evitar que exista un ente responsable de vigilar las transacciones.

Por último, se distingue por ser una red privada y segura ya que existe una gobernanza sobre los permisos para acceder y modificar datos, se hace una verificación por pares de las transacciones y se tiene que la información está encriptada. Esto significa que existe un mecanismo para proteger la identidad y los bienes en línea de los usuarios que utiliza el concepto de “claves” públicas y privadas. Una analogía es que la “clave pública” (que se puede considerar una cadena aleatoria de números) es como la dirección de los usuarios en la cadena de bloques. Los bienes enviados a través de la red se registran como pertenecientes a dicha dirección y la “clave privada” es como una contraseña que da acceso al propietario a esos bienes digitales, al mismo tiempo que almacena los datos de la transacción en la cadena de bloques.

Una vez teniendo el contexto anterior, se puede describir el funcionamiento de la cadena de bloques de la siguiente manera: un usuario quiere realizar una transacción, esta es entonces emitida a cada nodo de la red distribuida, los nodos al recibirla, la validan bajo un algoritmo de consenso y si es admitida la transacción, se almacena en el registro como un bloque que se añade al registro que es público. Una vez añadido el bloque a una cadena existente se completa la transacción que es permanente.

Sistema con arquitectura de aplicaciones en red

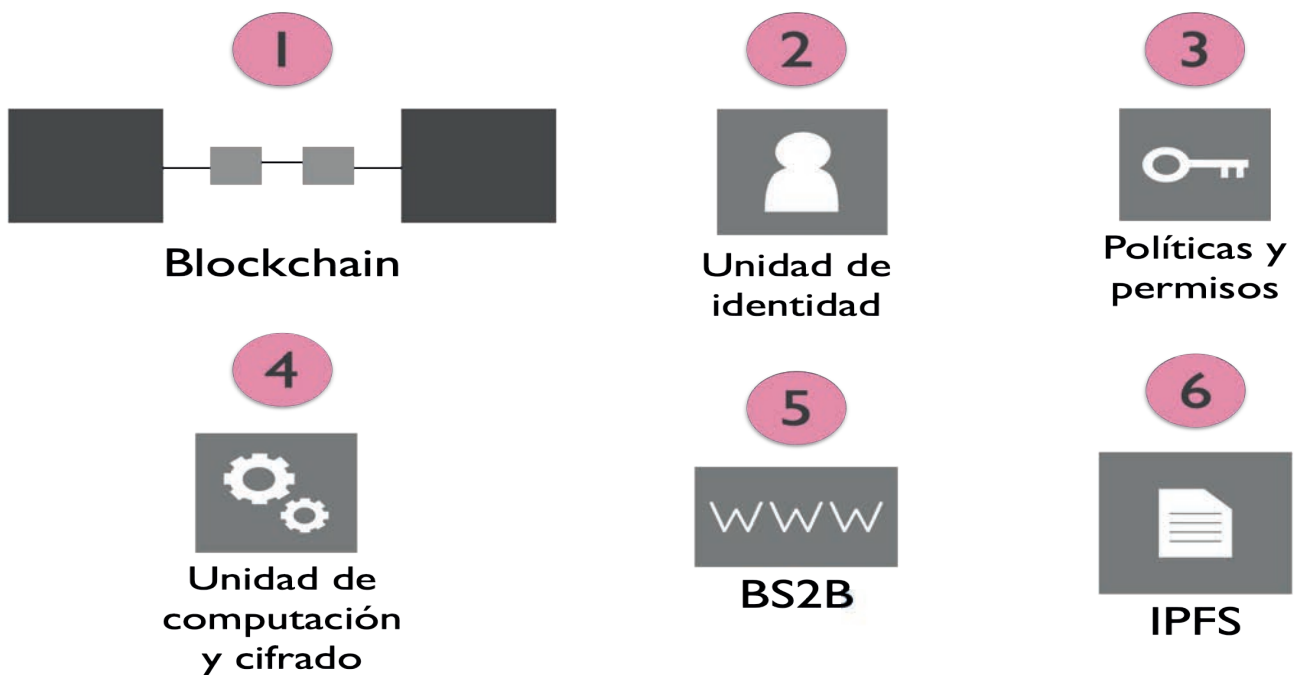
Como se vio anteriormente, las cadenas de bloques constituyen un sistema de almacenamiento inmutable y seguro. Las capacidades de almacenamiento de las cadenas de bloques son diversas y van desde almacenamiento de activos digitales hasta declaraciones patrimoniales por lo que, dada su naturaleza inmutable proveerá certeza y transparencia a las acciones de la organización tomadas con base en determinados datos.

Es por ello que se propone una plataforma unificada basada en las cadenas de bloques como forma de organización y almacenaje y una serie de sistemas que provean de ejecución, identidad y permisos para construir las aplicaciones que cada grupo usuario del sistema requiera. La arquitectura del sistema se basa en la red distribuida creada por las cadenas de bloques, donde en principio se pueden ubicar los nodos de la PDE con base en las regiones del estado. La ventaja de este sistema es que se puede escalar en diferentes órdenes de gobierno, desde lo nacional a lo municipal de manera simple, ya que se define la misma arquitectura para cualquiera de ellos.

De manera general, el sistema contará con 6 componentes (ver figura siguiente), que se describen brevemente a continuación. El primer componente ya ha sido descrito anteriormente de manera amplia, así que la tarea del segundo componente, la unidad de identidad, consiste básicamente en encarga de recabar todas las identidades

almacenadas en las cadenas de bloques y asegurar la existencia única por cada ente, además de proveer un fácil acceso a cada identidad de los usuarios. Para el caso de la unidad de políticas y permisos, este componente se encarga de recabar todos los bloques de tipo política o permisos, es decir valida lo que un usuario tiene permiso de hacer. La unidad de cómputo es la encargada de la ejecución de programas y análisis de datos, pero también tiene la habilidad de hacer la conexión con otros sistemas externos para la recolección de datos. Luego la unidad BS2B (Bridge Server to Blockchain) provee acceso a aplicaciones web o funciones que se hayan desarrollado y que se encuentran almacenados en el sistema de cadenas de bloques, además de proveer acceso al internet, ya que este se encuentra aislado del mundo exterior por razones de seguridad. Por último la unidad de almacenamiento de archivos se ocupa de proveer una extensión para el almacenamiento de archivos grandes, como video, imágenes o documentos.

Todas estas unidades trabajarán en un sistema de capas para implementar sus funcionalidades, así como combinar su uso y crear sistemas específicos de acuerdo a las necesidades de los usuarios (ver figura siguiente).

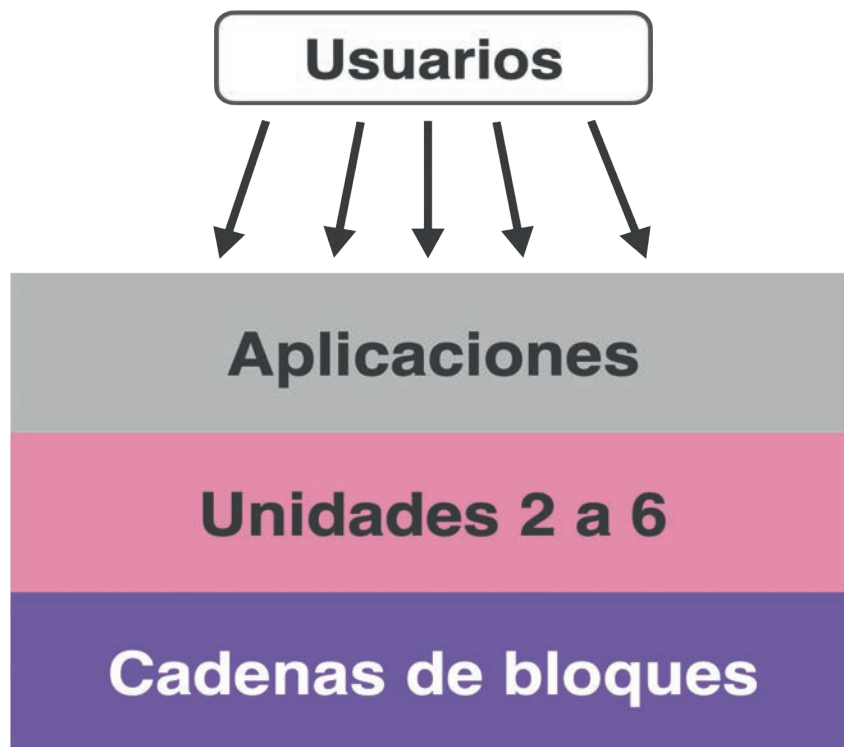


Más aún, la implementación sugerida sirve para cualquier orden de gobierno, ya sea nacional, estatal o municipal, e incluso lo actualmente elaborado bajo la propuesta de la SFP Federal para alimentar a la PDN, coadyuva y puede ser utilizado como parte de esta propuesta. Lo más importante es que este sistema al estar construido con nuevas tecnologías que la hacen segura, además le dan flexibilidad total para adaptarse a nuevas necesidades sin tener que comprometer la infraestructura de software ya creada. Esto además permite la fácil incorporación de los esquemas de colaboración, donde por ejemplo el concepto de Algoritmos Abiertos se puede dar fácilmente a través

de conceptos nuevos que trabajaba en un ecosistemas de cadenas de bloques como Dapps, DAO o iDapps

(<https://medium.com/swlh/whats-the-difference-between-dapp-idapp-and-dao-and-why-they-are-the-future-of-blockchain-52758f50474e>).

Así, bajo lo abordado en esta propuesta, la PDE debe de ser concebida y desarrollada para que funcione de manera integral en todos los órdenes de gobierno, no importa si para ello se tiene que construir la infraestructura de software para la PDN y para las plataformas locales de manera conjunta.



Sin duda que las seis subplataformas que la componen deben de constituir una herramienta no solamente de la administración pública o del SEA, si no que deben de facilitar además la interacción ciudadana con todo los datos que tenga carácter de públicos y en el formato de abiertos, para que de este modo al compartir la información, se haga partícipe a la ciudadanía de la posibilidad de saber lo que hace el SEA y tenga la posibilidad de contribuir con soluciones propias.



COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

PUEBLA

2020